

**OFERENTE: INCEL SA**

**CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-056-2021**

**“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE”.**

**PROPUESTA TECNICA - SOBRE 1**

**CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-056-2021**

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-O-056-2021

OFERENTE: INCEL SA

## TABLA DE CONTENIDO

	DOCUMENTO	PAG.
<b>I</b>	<b>REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO</b>	002
1	FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	003
	ABONO DE LA PROPUESTA	006
	COPIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE QUIEN ABONA LA OFERTA	007
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	011
3	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	023
4	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	025
5	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	028
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	031
7	CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	033
8	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	035
	RECIBO DE PAGO	042
9	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT	043
10	FORMATO 2 - CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y Y DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL	045
11	CERTIFICACION DE SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA O CERRADA	050
12	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP	052
13	AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR LISTAS RESTRICTIVAS, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	087
<b>II</b>	<b>REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO</b>	089
14	CUPOCREDITO	090
<b>III</b>	<b>REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO</b>	093
15	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	094
16	FORMATO 3- EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	095
	CONTRATO No. 400-GT-COC-0426-2008	097
	CONTRATO No. 2102839	114

**OFERENTE: INCEL SA**

**REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO**

**CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-056-2021**

**OFERENTE: INCEL SA**

**FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA  
PROPUESTA**

**CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-056-2021**

## FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santiago de Cali, 16 de septiembre de 2021

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE**

Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-056-2021**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE”**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierto, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.



10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en \_\_\_\_\_ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

#### RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: **INCEL S.A.**  
 Documento de identidad o NIT: 800.143.498-1  
 Representante Legal: JAIRO LÓPEZ ESCOBAR  
 País de Origen del Proponente: Colombia

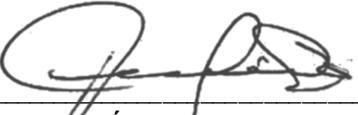
*(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes).*

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: Calle 9 No. 62A-26 Cali, Valle del Cauca  
 Ciudad: Cali  
 Teléfono(s): 2 – 5517166 Teléfono Móvil: 310 5052665  
 Correo Electrónico: [anamaria@incel-sa.com](mailto:anamaria@incel-sa.com)

#### PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma:   
 Nombre: **JAIRO LÓPEZ ESCOBAR**  
 C.C.: 16.621.236 de Cali



*(En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado).*

**NOTA 1:** Para llenar cuando el Representante Legal del proponente no sea un Ingeniero Civil o Arquitecto.

“Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, yo **BERNARDO RODRÍGUEZ CERÓN** Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 7620210764VLL y C. C. No. 16.651.660 de Cali, abono la presente propuesta”.

*(Firma de quien abona la propuesta)*

**BERNARDO RODRÍGUEZ CERÓN**

C. C. No. 16.651.660 de Cali

M.P. No. 7620210764VLL

**OFERENTE: INCEL SA**

**COPIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL Y  
CERTIFICADO DE VIGENCIA DE QUIEN ABONA LA  
OFERTA**

**CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-056-2021**

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **16.651.660**  
**RODRIGUEZ CERON**  
 APELLIDOS  
**BERNARDO**  
 NOMBRES  
  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-JUN-1955**  
**PASTO**  
**(NARIÑO)**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.70**      **A-**      **M**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO  
**25-MAY-1979 CALI**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100150-00541296-M-0016651660-20140127      0036905585A 1      2812712657

MINISTERIO DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. 7628210764ULL

Ingeniero Civil

APELLIDOS

Rodriguez Ceron

NOMBRES

Bernardo

C.C. 16.651.668

UNIVERSIDAD

Del Valle

*Antonio Villalaz*  
Presidente del Consejo

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios  
CVAD-2021-973318]

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que BERNARDO RODRIGUEZ CERON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 16651660, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 76202-10764 desde el 08 de Junio de 1983, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1585.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**



Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

**OFERENTE: INCEL SA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
LEGAL**

**CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-056-2021**



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
 Fecha expedición: 18/08/2021 04:10:34 pm

Recibo No. 7964650, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821K01LA4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: INCEL S.A.  
 Nit.: 800143498-1  
 Domicilio principal: Cali

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 298078-4  
 Fecha de matrícula en esta Cámara: 27 de septiembre de 1991  
 Último año renovado: 2021  
 Fecha de renovación: 15 de marzo de 2021  
 Grupo NIIF: Grupo 2

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CL 9 # 62 A - 26  
 Municipio: Cali - Valle  
 Correo electrónico: [incelsa@incel-sa.com](mailto:incelsa@incel-sa.com)  
 Teléfono comercial 1: 5517166  
 Teléfono comercial 2: 5134742  
 Teléfono comercial 3: 3116351420  
 Página web: [www.incelsa.com](http://www.incelsa.com)

Dirección para notificación judicial: CL 9 # 62 A - 26  
 Municipio: Cali - Valle  
 Correo electrónico de notificación: [incelsa@incel-sa.com](mailto:incelsa@incel-sa.com)  
 Teléfono para notificación 1: 5517166  
 Teléfono para notificación 2: 5134742  
 Teléfono para notificación 3: 3116351420

La persona jurídica INCEL S.A. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 18/08/2021 04:10:34 pm

Recibo No. 7964650, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821K01LA4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3079 del 16 de septiembre de 1991 Notaria Quinta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 1991 con el No. 45261 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada INCEL LTDA

### REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1227 del 05 de abril de 2001 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2001 con el No. 3977 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de INCEL S.A.

### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 31 de diciembre del año 2050

### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO: A) PRINCIPALMENTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, ELECTRICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. LA REALIZACION DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, CALCULOS, DISENOS, EJECUCION DE OBRAS, INTERVENTORIAS, CONSULTORIA DE TODA CLASE DE PROYECTOS DE INGENIERIA EN SUS DIVERSAS ESPECIALIZACIONES. B) LA EJECUCION DE TODA CLASE DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL TALES COMO ALCANTARILLADOS, ACUEDUCTOS, CANALIZACIONES PARA REDES EXTERNAS E INTERNAS DE TELEFONIA Y ELECTRICIDAD, CIMENTACIONES, PAVIMENTACIONES, TRAZADOS DE CAMINOS Y CARRETERAS, MEDICIONES TOPOGRAFICAS, URBANIZACIONES, DISENOS Y MONTAJES DE ESTRUCTURAS O SIMILARES. C) LA EJECUCION DE TODA CLASE DE PROYECTOS URBANISTICOS, ELABORACION DE PLANOS, PROYECTOS Y ESTUDIOS. D) LA EJECUCION DE TODA CLASE DE OBRAS DE INGENIERIA ELECTRONICA Y ELECTRICA TALES COMO REDES; INSTALACIONES Y MONTAJE; MONTAJE DE EQUIPOS ELECTRONICOS, SUBESTACIONES; REDES TELEFONICAS; MONTAJES DE EQUIPOS DE COMUNICACION, EQUIPOS DE CONMUTACION, EQUIPOS DE TRANSMISION, TRANSMISION DE DATOS, SISTEMAS DE COMPUTACION; REDES DE DATOS; SISTEMAS DE ALIMENTACION; DESARROLLO Y MONTAJE DE INTERFASES PARA CENTRALES; MANTENIMIENTO Y DIRECCION TECNICA DE SISTEMAS ELECTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES; RADARES; ANTENAS PARABOLICAS; E) EJECUCION DE PROYECTOS URBANISTICOS ARQUITECTONICOS, ELABORACION DE PLANOS, PROYECTOS Y ESTUDIOS; F) FABRICACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS METALICOS EN GENERAL Y OBRAS DE INGENIERIA; G) DISENO Y SUMINISTRO E INSTALACION DE SENALES HORIZONTALES Y VERTICALES PARA VIAS, DISENO, SUMINISTRO E INSTALACION DE TODO TIPO DE CARPINTERIA Y ESTRUCTURAS METALICAS. H) ACEPTACION Y EJERCICIO DE REPRESENTACIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS EN EL RAMO DE LA ELECTRONICA, ELECTRICIDAD E INGENIERIA CIVIL. I) ASESORIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES, ELECTRICAS Y TELECOMUNICACIONES. J) COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODOS LOS PRODUCTOS AFINES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 18/08/2021 04:10:34 pm

Recibo No. 7964650, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821K01LA4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MERCANTILES, NEGOCIOS JURIDICOS Y CONTRATOS: A) PARTICIPAR EN LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES COMERCIALES SEAN ANONIMAS, ENCOMANDITAS SIMPLES O POR ACCIONES, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y COLECTIVAS CUANDO RESPECTO A ESTAS ULTIMAS ASI LO DISPONGA LA JUNTA DE SOCIOS CON EL VOTO UNANIME DE TODOS LOS SOCIOS Y APORTAR A ELLAS SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES. B) ADQUIRIR ACCIONES EN SOCIEDADES ANONIMAS O ENCOMANDITAS POR ACCIONES Y CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL EN SOCIEDADES ENCOMANDITAS SIMPLES, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Y COLECTIVAS CUANDO RESPECTO DE ESTAS ULTIMAS ASI LO DECIDA LA JUNTA DE SOCIOS CON EL VOTO UNANIME DE TODOS LOS ASOCIADOS; C) CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTAS EN PARTICIPACION SEA COMO GESTORA O COMO PARTICIPE INACTIVA; CH) FUSIONARSE POR ABSORCION O POR CREACION CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN EL MISMO OBJETO SOCIAL Y TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD; D) CELEBRAR CONVENIOS O CONCORDATOS PREVENTIVOS POTESTATIVOS O VOLUNTARIOS CON SUS ACREEDORES PREVIA ACEPTACION EMITIDA POR EL JUEZ O AUTORIDAD COMPETENTE; E) ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, LUCRARSE DE ELLOS Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO AQUELLOS DE QUE SEA DUENA; F) HACER CONSTRUCCIONES SOBRE SUS INMUEBLES Y ESTABLECER MEJORAS EN LOS MISMOS CON EL PROPOSITO DE VINCULAR UNAS Y OTRAS A LA EXPLOTACION, BENEFICIO O MEJORAMIENTO DE UNA CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL; G) LICITAR ANTE TODO TIPO DE ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS Y CELEBRAR CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE LE PERMITAN EL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL; H) IMPORTAR DIRECTAMENTE TODA CLASE DE EQUIPOS QUE REQUIERA PARA LA EJECUCION DE SU OBJETO SOCIAL; I) DAR EN GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, O DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO LOS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE ESE OBJETO CONTRACTUAL, LO MISMO QUE CONCEDER O TOMAR OPCIONES PARA LA ENAJENACION DE BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA. J) CREAR, EMITIR, ACEPTAR, OTORGAR, SER BENEFICIARIA, ENDOSAR O NEGOCIAR TITULOS VALORES DE CUALQUIER NATURALEZA Y ESPECIE. K) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS CON ENTIDADES BANCARIAS, ALMACENES DE DEPOSITO O CUALESQUIERA OTRAS PERSONAS O ENTIDAD QUE SE OCUPE DE ACTIVIDADES SIMILARES O QUE CONSTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. L) TOMAR SEGUROS CONTRA RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR SUS BIENES Y EL DE RESPONSABILIDAD DE QUE TRATA EL ARTICULO 1117 DEL CODIGO DE COMERCIO. M) CELEBRAR CONTRATOS PARA LA PRESTACION DE ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA A EMPRESAS YA ESTABLECIDAS Y PROYECTAR Y PLANIFICAR EL ESTABLECIMIENTO DE TALES EMPRESAS, ASI COMO REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE LAS MISMAS, ACTUANDO DIRECTAMENTE O A TRAVES DE PERSONAL ESPECIALIZADO VINCULADO O NO A LA SOCIEDAD. N) OBTENER EL REGISTRO DE MARCAS Y PATENTES, Y EL DEPOSITO DE NOMBRES COMERCIALES PARA DISTINGUIR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SOCIEDAD Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE PROPIEDAD DE LA MISMA RESPECTIVAMENTE; EN FIN EMPRENDER LAS DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL Y REALIZAR LOS ACTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. Ñ. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE TERCEROS SEAN ESTOS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS SIN LIMITE DE CUANTIA. O. EXPORTAR TODA CLASE DE EQUIPOS, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCION DE CONTROL SOCIAL. P. CELEBRACION DE CONTRATOS DE SUMINISTRO EN QUE LA SOCIEDAD ACUE EN CALIDAD DE PROVEEDORA O BENEFICIARIA U OTRA CLASE DE CONTRATOS QUE IMPLIQUEN PRESTACIONES PERIODICAS O CONTINUADAS, ENTRE OTROS, CONTRATOS DE LEASING, FACTORING, FOWARD, TITULARIZACIONES, OPERACIONES REPO Y EN GENERAL CUALQUIER CLASE DE CONTRATO YA SEA MERCANTIL, FINANCIERO O CIVIL, LICITOS.



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 18/08/2021 04:10:34 pm

Recibo No. 7964650, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821K01LA4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**CAPITAL**

\*CAPITAL AUTORIZADO\*

Valor: \$500,000,000  
 No. de acciones: 50,000  
 Valor nominal: \$10,000

\*CAPITAL SUSCRITO\*

Valor: \$346,000,000  
 No. de acciones: 34,600  
 Valor nominal: \$10,000

\*CAPITAL PAGADO\*

Valor: \$346,000,000  
 No. de acciones: 34,600  
 Valor nominal: \$10,000

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

DIRECCION Y ADMINISTRACION: PARA SU DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION, LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) JUNTA DIRECTIVA Y C) GERENCIA.

LA DIRECCION DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE, PRIMERO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y, SEGUNDO LUGAR, A LA JUNTA DIRECTIVA COMO DELEGADA DE AQUELLA. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DEL GERENTE.

CORRESPONDE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: 1) ACORDAR LA FUSION O ESCISION DE LA SOCIEDAD, SU TRANSFORMACION, LA ENAJENACION O EL ARRENDAMIENTO DE LA EMPRESA SOCIAL, LA DISOLUCION ANTICIPADA O LA PRORROGA, Y CUALQUIER AMPLIACION O MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL. 4) DISPONER DE LAS UTILIDADES QUE RESULTEN CONFORME AL BALANCE GENERAL APROBADO POR ELLA, CON SUJECION A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS. EN EJERCICIO DE ESTA ATRIBUCION PODRA CREAR O INCREMENTAR RESERVAS ESPECIALES, DETERMINAR SU DESTINACION ESPECIFICA O VARIAR ESTA, Y FIJAR EL MONTO DEL DIVIDENDO, ASI COMO LA FORMA Y PLAZO QUE SE PAGARA, DENTRO DEL TERMINO FIJADO POR LA LEY. 5. ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, AL REVISOR FISCAL, Y A SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, Y FIJAR LA NORMA O CUANTIA DE SU RETRIBUCION. 6. DESIGNAR, EN CASO DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD, UNO O VARIOS LIQUIDADORES, Y UN SUPLENTE POR CADA UNO DE ELLOS, REMOVERLOS, FIJAR SU RETRIBUCION E IMPARTIRLES LAS ORDENES EN INSTRUCCIONES QUE DEMANDE LA LIQUIDACION, Y APROBAR SUS CUENTAS. 9. AUTORIZAR LA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS, CON SUJECION A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY. 10. AUTORIZAR LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES FILIALES O SUBSIDIARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES O NEGOCIOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, CONFORME AL ART. 4 DE ESTOS ESTATUTOS, Y AUTORIZAR LOS CORRESPONDIENTES APORTES EN DINERO, EN BIENES O SERVICIOS, PROPONER LA LIQUIDACION DE TALES SOCIEDADES Y



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 18/08/2021 04:10:34 pm

Recibo No. 7964650, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821K01LA4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DISPONER LA ENAJENACION DE LAS CUOTAS SOCIALES, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS; 11) ADOPTAR, EN GENERAL, TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS O EL INTERES DE LA SOCIEDAD; Y 12) LAS DEMAS QUE LE SENALEN LA LEY O ESTOS ESTATUTOS Y LAS QUE NO CORRESPONDAN A OTRO ORGANO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA LA INTEGRAN TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA PERIODOS DE UN AÑO, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDAN SER REMOVIDOS LIBREMENTE POR LA ASAMBLEA O REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE. SIMULTANEAMENTE CON LA ELECCION DE LOS PRINCIPALES, LA ASAMBLEA ELEGIRA TRES (3) SUPLENTES DE NUMERO LOS CUALES, EN EL ORDEN DE SU DESIGNACION, REEMPLAZARAN A LOS PRINCIPALES EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, O TEMPORALES. PAR. CUANDO LA ELECCION DE PRINCIPALES U SUPLENTES SE HUBIERE EFECTUADO CON BASE EN MAS DE UNA LISTA, LOS SUPLENTES REEMPLAZARAN A LOS PRINCIPALES ELEGIDOS POR LA MISMA LISTA. AL EFECTUAR LA ELECCION DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTES LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DETERMINARA CON LOS RESULTADOS DEL ESCRUTINIO, EL ORDEN DE PRECEDENCIA DE UNOS Y OTROS.

EN LA JUNTA DIRECTIVA SE ENTIENDE DELEGADO EL MANDATO PARA ADMINISTRAR LA SOCIEDAD Y, POR CONSIGUIENTE, TENDRA ATRIBUCIONES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA ADOPTAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y, DE MANERA ESPECIAL, TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES ENTRE OTRAS: D) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE, Y FIJAR SU REMUNERACION. I) ADQUIRIR, HIPOTECAR, Y EN CUALQUIER FORMA GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE BIENES RAICES, CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTIA. 2) CONSTITUIR PRENDA SOBRE LOS BIENES SOCIALES O DARLOS EN ANTICRESIS; HACER INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL O EFECTUAR REPARACIONES O MEJORAS DE LOS MISMOS. 3) CELEBRAR CONTRATOS DE SUMINISTRO EN QUE LA COMPANIA ACTUE COMO PROVEEDORA O BENEFICIARIA, U OTRA CLASE DE CONTRATOS QUE IMPLIQUEN PRESTACIONES PERIODICAS O CONTINUADAS DE COSAS O SERVICIOS, CON O SIN EL CARACTER DE EXCLUSIVIDAD A EXCEPCION DE LOS CONTRATOS ESTATALES, EN LOS CUALES EL GERENTE DE LA COMPANIA TENDRA AUTONOMIA PLENA PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 4) TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR CONTRATOS, SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA, EXCEPTO LOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICION, VENTA O DISTRIBUCION DE PRODUCTOS FABRICADOS O DISTRIBUIDOS POR LA COMPANIA, LA ADQUISICION DE MATERIAS PRIMAS O MATERIALES Y EL DESCUENTO DE TITULOS VALORES O DE CREDITOS ORIGINADOS DE LAS OPERACIONES SOCIALES, LOS CUALES PODRA CELEBRAR O EJECUTAR EL GERENTE ILIMITADAMENTE, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA. J) AUTORIZAR, POR VIA GENERAL, LIBERALIDADES, BENEFICIOS O PRESTACIONES DE CARACTER EXTRALEGAL A FAVOR DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD. K) DECIDIR EN CASO DE MORA DE ALGUN ACCIONISTA PARA EL PAGO DE INSTALAMENTOS PENDIENTES SOBRE ACCIONES QUE HUBIERE SUSCRITO, EL ARBITRIO DE INDEMNIZACION QUE DEBA EMPLEARSE POR EL GERENTE, ENTRE LOS VARIOS AUTORIZADOS POR LA LEY. L) CONCEDER AUTORIZACIONES AL GERENTE Y A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY, PARA ENAJENAR O ADQUIRIR ACCIONES DE LA COMPANIA. M) AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE SOLICITE, LLEGADO EL CASO, QUE SE ADMITA A LA COMPANIA LA CELEBRACION DE CONCORDATO PREVENTIVO CON SUS ACREEDORES. N) SERVIR DE ORGANO CONSECUTIVO Y ASESOR DEL GERENTE Y, EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE SE ADSCRIBAN EN LOS PRESENTES ESTATUTOS O EN LA LEYES.

DELEGACION: LA JUNTA DIRECTIVA PODRA DELEGAR EN EL GERENTE CUANDO LO JUZGUE OPORTUNO, PARA CASOS ESPECIALES O POR TIEMPO LIMITADO, ALGUNO O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES ENUMERADAS EN EL ARTICULO PRECEDENTE, SIEMPRE QUE POR SU NATURALEZA SEAN DELEGABLES Y NO ESTE PROHIBIDA LA DELEGACION.



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 18/08/2021 04:10:34 pm

Recibo No. 7964650, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821K01LA4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GERENTE: LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE LA COMPANIA SU REPRESENTACION LEGAL Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE, DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE UN AÑO, REELEGIBLE INDEFINIDAMENTE Y REMOVIBLE LIBREMENTE POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPANIA CON EXCEPCION DE LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS DEPENDIENTES DEL REVISOR FISCAL, SI LOS HUBIERE, ESTARAN SOMETIDOS AL GERENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS

EN LOS CASOS DE FALTA TEMPORAL DEL GERENTE, Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTO DETERMINADO, EL GERENTE SERA REEMPLAZADO POR UN GERENTE SUPLENTE ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA. EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACION, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPANIA SIN NINGUN TIPO DE LIMITACIONES, LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y LA SUPERVISION GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRA CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DECISIONES LEGALES, Y CON SUJECION A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ADEMAS DE LAS FUNCIONES GENERAL ES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: A) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, ASI COMO A LOS DEMAS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACION DE FUNCIONES QUE PARA TALES EFECTOS PUEDA HACERLE LA JUNTA DIRECTIVA.

PODERES: COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA, EL GERENTE TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS SIN LIMITE DE CUANTIA COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARACTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACION DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SE REALICEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPANIA TENGA INTERES E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES Y CREDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; EMITIR PODERES, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES.

PAR. EL GERENTE PODRA OTORGAR, ACEPTAR O SUSCRIBIR TITULOS-VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO EN NOMBRE DE LA COMPAÑIA.

PARAGRAFO 2. EL GERENTE PODRA OTORGAR, ACEPTAR O SUSCRIBIR GARANTIAS REALES Y PERSONALES PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS SIN LIMITE DE CUANTIA.

LIMITACION DE FACULTADES POR RAZON DE LA CUANTIA. EN TODOS LOS CASOS EN QUE ESTOS ESTATUTOS ESTABLECEN LIMITACIONES A LAS FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES, POR RAZON DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS O CONTRATOS, SE ENTENDERA QUE TODOS AQUELLOS QUE VERSAN SOBRE EL MISMO NEGOCIO CONSTITUYEN UN SOLO CONTRATO PARA LOS EFECTOS DE LA LIMITACION APLICABLE.

PARAGRAFO 3. EL GERENTE PODRA CELEBRAR SIN REQUERIR AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 18/08/2021 04:10:34 pm

Recibo No. 7964650, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821KO1LA4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTIVA NI DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS Y SIN LIMITE DE CUANTIA, CONTRATOS DE SUMINISTRO EN QUE LA SOCIEDAD ACTUE EN CALIDAD DE PROVEEDORA O BENEFICIARIA Y OTRA CLASE DE CONTRATOS QUE IMPLIQUEN PRESTACIONES PERIODICAS O CONTINUADAS, ENTRE OTROS, CONTRATOS DE LEASING, FACTORING, FOWARD, TITULARIZACIONES, OPERACIONES REPO Y EN GENERAL CUALQUIER CLASE DE CONTRATO YA SEA MERCANTIL, FINANCIERO O CIVIL, LICITOS.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 1227 del 05 de abril de 2001, de Notaria Sexta de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2001 con el No. 3977 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	JAIRO LOPEZ ESCOBAR	C.C.16621236

Por Acta No. 034 del 31 de julio de 2005, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2005 con el No. 12957 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE SUPLENTE	BERNARDO RODRIGUEZ CERON	C.C.16651660

**JUNTA DIRECTIVA**

**PRINCIPALES**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
BERNARDO RODRIGUEZ CERON	C.C.16651660
JAIRO LOPEZ ESCOBAR	C.C.16621236
CARMEN ELENA ESCOBAR CEDANO	C.C.31838338

**SUPLENTES**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ANDRES BEDOYA CRUZ	C.C.94404512
LILIANA MANZANO LOZANO	C.C.31917619
FERNANDO ADOLFO FLOREZ	C.C.94416618
ALARCON	

Por Escritura Pública No. 1227 del 05 de abril de 2001, de Notaria Sexta de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2001 con el No. 3977 del Libro IX, Se designó a:

**PRINCIPALES**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
BERNARDO RODRIGUEZ CERON	C.C.16651660
JAIRO LOPEZ ESCOBAR	C.C.16621236



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 18/08/2021 04:10:34 pm

Recibo No. 7964650, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821K01LA4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**SUPLENTES**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ANDRES BEDOYA CRUZ	C.C.94404512
LILIANA MANZANO LOZANO	C.C.31917619

Por Acta No. 46 del 13 de mayo de 2009, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2009 con el No. 6646 del Libro IX, Se designó a:

**PRINCIPALES**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CARMEN ELENA ESCOBAR CEDANO	C.C.31838338

**SUPLENTES**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
FERNANDO ADOLFO FLOREZ	C.C.94416618
ALARCON	

**REVISORES FISCALES**

Por Escritura Pública No. 1227 del 05 de abril de 2001, de Notaria Sexta de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2001 con el No. 3977 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	JANETH ROLDAN SANCHEZ	C.C.66810769
PRINCIPAL		T.P.43442-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 770 del 06/03/2000 de Notaria Octava de Cali	1579 de 07/03/2000 Libro IX
E.P. 1227 del 05/04/2001 de Notaria Sexta de Cali	3977 de 20/06/2001 Libro IX
E.P. 2091 del 12/06/2001 de Notaria Sexta de Cali	3978 de 20/06/2001 Libro IX
E.P. 4144 del 18/10/2007 de Notaria Once de Cali	11134 de 22/10/2007 Libro IX
E.P. 2399 del 27/08/2008 de Notaria Once de Cali	10386 de 11/09/2008 Libro IX
E.P. 3637 del 31/12/2013 de Notaria Once de Cali	4723 de 02/04/2014 Libro IX



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 18/08/2021 04:10:34 pm

Recibo No. 7964650, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821K01LA4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4220  
 Actividad secundaria Código CIIU: 4321  
 Otras actividades Código CIIU: 4112  
 Otras actividades Código CIIU: 4210

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	INCEL S.A.
Matrícula No.:	298079-2
Fecha de matricula:	27 de septiembre de 1991
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 9 # 62 A - 26
Municipio:	Cali



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
 Fecha expedición: 18/08/2021 04:10:34 pm

Recibo No. 7964650, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821K01LA4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$10,579,883,439

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4220

\*\*\*\*\*

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 18/08/2021 04:10:34 pm

Recibo No. 7964650, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821K01LA4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los

**OFERENTE: INCEL SA**

**DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE  
LEGAL**

**CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-056-2021**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.621.236**

**LOPEZ ESCOBAR**

APELLIDOS  
**JAIRO**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-FEB-1959**

**CALI**  
 (VALLE)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.68**  
 ESTATURA

**A+**  
 G.S. RH

**M**  
 SEXO

**06-JUN-1977 CALI**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3106400-00038321-M-0016621236-20080805      0001787597A 1      3110009358

**OFERENTE: INCEL SA**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA  
NACION**

**CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-056-2021**



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 176146205



WEB  
14:18:02  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INCEL S.A. identificado(a) con NIT número 8001434981:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 176146033



WEB

14:16:49

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO LOPEZ ESCOBAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16621236:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**OFERENTE: INCEL SA**

**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-056-2021**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de septiembre de 2021, a las 13:53:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8001434981
Código de Verificación	8001434981210913135315

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de septiembre de 2021, a las 13:55:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	16621236
Código de Verificación	16621236210913135540

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



**OFERENTE: INCEL SA**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

**CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-056-2021**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:19:18 horas del 13/09/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **16621236**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ ESCOBAR JAIRO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co

**OFERENTE: INCEL SA**

**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL  
DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**

**CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-056-2021**



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/09/2021 03:21:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **16621236** y Nombre: **JAIRO LOPEZ ESCOBAR.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25696092** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[Nueva Busqueda](#)[Imprimir](#)

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**OFERENTE: INCEL SA**

**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

**CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-056-2021**



**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR  
DE ENTIDADES PARTICULARES NO. \_\_\_\_\_**

**CONDICIONES GENERALES - CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES.**

**1. AMPAROS.**

**AMPARO BÁSICO – RIESGO DE INCUMPLIMIENTO.**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA DIRECTAMENTE EL CONTRATANTE O RECEPTOR DE LA OFERTA, QUIEN OSTENTA LA CALIDAD DE ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA.

LO ANTERIOR CON SUJECION A LOS AMPAROS INCLUIDOS Y DESCRITOS EN LA CARATULA DE LA MISMA Y AL ALCANCE, CONTENIDO, COBERTURA, DEFINICIONES, LIMITES Y CONDICIONES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. EL CONTRATANTE NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES ENTRE SI.

**1.1 SERIEDAD DE LA OFERTA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICITACIÓN O CONCURSO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS Y, ESPECIALMENTE, LA DE CELEBRAR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACIÓN.**

**1.2 BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, SUFRIDOS CON OCASIÓN DEL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS DINEROS O BIENES ENTREGADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CUYO FIN ES EL DE SER INVERTIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.**

CUANDO SE TRATE DE BIENES, PARA QUE PUEDA HACERSE EFECTIVO EL AMPARO, LOS MISMOS DEBEN ESTAR TASADOS EN DINERO Y DESCRITOS DE TAL FORMA EN EL CONTRATO CELEBRADO.

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS POR EL ASEGURADO COMO PAGO ANTICIPADO.

**1.3 DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, DERIVADOS DEL HECHO DE NO REINTEGRAR AL CONTRATANTE EL SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA RESULTANTE DE LA DIFERENCIA QUE EXISTA ENTRE LA SUMA DE DINERO ENTREGADA A TITULO DE PAGO ANTICIPADO Y EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, BAJO EL ENTENDIDO QUE ESTE ULTIMO SE EJECUTO DE FORMA PARCIAL.**

EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE LA INDEMNIZACION, LA MISMA SE LIQUIDARA DESCONTANDO DEL VALOR RECIBIDO POR CONCEPTO DE PAGO ANTICIPADO EL VALOR DE LA REMUNERACION O PAGO DEL TRABAJO O DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATO DESCRITO EN LA POLIZA, EQUIVALENTE A LA PARTE EJECUTADA.

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

**1.4 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.**

**1.5 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO DEL RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL, DESCRITAS EN EL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, QUE ESTAN A CARGO DEL CONTRATISTA Y DE LAS CUALES PUEDE LLEGAR A TENER SOLIDARIDAD EL ASEGURADO.**

EL PRESENTE AMPARO RECAE EXCLUSIVAMENTE SOBRE PERSONAS CON LAS CUALES EL TOMADOR TIENE UN CONTRATO DE TRABAJO Y QUE DESARROLLAN LABORES UNICAMENTE PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA.

SU VIGENCIA NO EXCEDERÁ LOS 3 AÑOS A PARTIR DE LA FINALIZACION DEL CONTRATO AMPARADO A TRAVÉS DE LA PRESENTE POLIZA.

**1.6 ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO QUE, DURANTE EL TERMINO ESTIPULADO Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO, LA OBRA SUFRA DETERIORES IMPUTABLES AL CONTRATISTA QUE IMPIDAN EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTO.**

CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES, LA ESTABILIDAD SE DETERMINARA DE ACUERDO CON LOS PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD Y FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA.

**1.7 CALIDAD DEL SERVICIO - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL SERVICIO PRESTADO POR ESTE, CONFORME LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO OBJETO DE LA POLIZA Y/O LO QUE DICTEN LAS NORMAS TECNICAS QUE SEAN ATRIBUIBLES AL SERVICIO PRESTADO.**

**1.8 CALIDAD DE LOS ELEMENTOS - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTE, EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PACTADAS EN EL CONTRATO O DOCUMENTO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.**

EL PRESENTE AMPARO NO ESTA DESTINADO A CUBRIR GARANTIA EXTENDIDA DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS, OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR EL FABRICANTE EN CASO DE TENERLA Y SU VIGENCIA TENDRA LIMITE EN LA OTORGADA POR EL FABRICANTE Y EN LO QUE SE ESTIPULE EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

PARAGRAFO: DADO EL CASO QUE EL CONTRATISTA HAYA DADO RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO Y EL

ASEGURADO NO LAS HAYA IMPLEMENTADO O ACATADO SE ENTENDERA QUE EXISTE UN HECHO DE EXONERACION AL TENOR DEL ARTICULO 2357 DEL CODIGO CIVIL.

**1.9 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LAS ENTIDADES CONTRATANTES SE PRECAVEN CONTRA EL INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE SUMINISTRE E INSTALE EL CONTRATISTA, ESPECIFICAMENTE POR LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS EQUIPOS.**

**1.10 BUEN MANEJO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS: ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE LE HAYAN ENTREGADO A TÍTULO DE PRESTAMO CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIRLOS Y QUE UNICAMENTE SERAN USADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DESCRIBE EN EL OBJETO DE LA POLIZA.**

SE ENTENDERÁ QUE EXISTE MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS CUANDO ESTOS NO SEAN REINTEGRADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA AL ASEGURADO O QUE SEAN REINTEGRADOS CON FALLAS O AVERÍAS.

PARA LA PRESENTE COBERTURA OPERE, LOS MATERIALES Y EQUIPOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE INVENTARIADOS PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE DOCUMENTO FIRMADO POR EL ASEGURADO Y EL CONTRATISTA, EN EL CUAL SE RELACIONEN LOS MATERIALES Y EQUIPOS Y EL ESTADO DE LOS MISMOS.

## 2. EXCLUSIONES.

EL PRESENTE SEGURO NO AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

**2.1 LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA Y/O CUALQUIER OTRA CAUSAL LEGAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, INDEPENDIEMENTE DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONTRACTUALMENTE SE CALIFIQUEN COMO FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA.**

LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA NO AMPARADOS POR ESTA POLIZA, SERAN AQUELLOS QUE

CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGIMEN LEGAL COLOMBIANO

2.2 EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE INDEMNIDAD PACTADA EN EL CONTRATO A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO POR PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)

2.3 LAS CLAUSULAS PENALES O MULTAS IMPUESTAS AL CONTRATISTA DEUDOR, LAS CUALES SERAN DE SU CARGO EXCLUSIVO.

2.4 LOS PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A PERSONAS DISTINTAS DEL CONTRATANTE ASEGURADO.

2.5 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE TOMAR OTROS SEGUROS, PREVISTA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

2.6 LOS PERJUICIOS QUE SE REFIERAN AL INCUMPLIMIENTO ORIGINADO EN MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO QUE SE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO DE LA COMPAÑÍA, MEDIANTE LA EMISIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN.

2.7 ESTA PÓLIZA NO CUBRE EL LUCRO CESANTE EN QUE INCURRA EL ASEGURADO.

2.8 LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOS DIRECTOS SUFRIDOS POR EL CONTRATANTE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, TALES COMO LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MORALES, INCIERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIALES, SUBJETIVOS, ETC .

2.9 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTE OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRES LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

2.10 LA COMPAÑÍA DE SEGUROS NO SERÁ RESPONSABLE CUANDO LA RECLAMACIÓN VERSE SOBRE HECHOS ATRIBUIBLES AL DEMERITO DE USO O EL DESGASTE NATURAL Y NORMAL DE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO O DEL USO NORMAL DE DICHOS BIENES U OBRAS.

2.11 EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE

TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

2.12 DAÑOS Y PERJUICIOS POR OBLIGACIONES QUE NO APAREZCAN EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

2.13 EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES.

2.14 PARA EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS NO TENDRAN COBERTURA LO HECHOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATANTE DE LAS RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO EFECTUADAS POR EL CONTRATISTA.

#### **CONDICIÓN SEGUNDA.**

##### **1. SUMA ASEGURADA.**

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

##### **2. VIGENCIA.**

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

LA VIGENCIA NO PODRÁ SER INFERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN

##### **3. ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD.**

EN CASO DE HABER SIDO CUMPLIDA PARCIALMENTE LA OBLIGACIÓN CUYO CUMPLIMIENTO SE AFIANZA, LA CUANTÍA DE LA INDEMNIZACIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL SE LIQUIDARÁ DEDUCIENDO, DE LA SUMA ASEGURADA, LA PROPORCIÓN EQUIVALENTE A LA PARTE CUMPLIDA DE LA OBLIGACIÓN.

#### **CONDICIÓN TERCERA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICIENTE.**

LAS AFIRMACIONES O LAS OMISIONES MALICIOSAS EN QUE HAYA INCURRIDO EL TOMADOR Y QUE HAYAN INDUCIDO A LA COMPAÑÍA A LA CONCESIÓN DEL SEGURO, ASÍ COMO LAS OMISIONES Y FALSEDADES DEL CONTRATISTA, QUE SE HAYAN HECHO CON LA COMPLICIDAD DEL TOMADOR O CON SU CONSENTIMIENTO, PRODUCE LA NULIDAD RELATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

#### **CONDICIÓN CUARTA –PAGO DE LA PRIMA.**

LA PRIMA DEBERÁ SER PAGADA POR EL TOMADOR CONTRA ENTREGA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

**CONDICIÓN QUINTA – PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.**

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA COMPAÑÍA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

**CONDICIÓN SÉXTA – REVOCACIÓN DEL CONTRATO.**

LA COMPAÑÍA NO PUEDE REVOCAR EL AMPARO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, DURANTE EL PERÍODO DE SU VIGENCIA.

**CONDICIÓN SÉPTIMA – OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO.**

EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A LA COMPAÑÍA SOBRE SU OCURRENCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER.

IGUALMENTE SE OBLIGA, EN DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN DE EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO A SUSPENDER LOS PAGOS AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO HASTA TANTO DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL MISMO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE TAL CONDUCTA LE HAYA CAUSADO.

**CONDICIÓN OCTAVA – PÉRDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN.**

EL DERECHO DEL ASEGURADO A LA INDEMNIZACIÓN SE PERDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

8.1 SI LAS PÉRDIDAS O DAÑOS HAN SIDO CAUSADOS POR EL ASEGURADO, POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES Y ADMINISTRADORES O CON SU COMPLICIDAD.

8.2 SI SE PRESENTA UNA RECLAMACIÓN FRAUDULENTO O ENGAÑOSA, O APOYADA EN PRUEBAS FALSAS.

8.3 SI AL DAR NOTICIA DEL SINIESTRO SE OMITE, MALICIOSAMENTE, INFORMAR ACERCA DE LAS GARANTÍAS COEXISTENTES.

**CONDICIÓN NOVENA – PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.**

CORRESPONDERÁ AL ASEGURADO DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, ASÍ COMO LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

LA COMPAÑÍA DEBERÁ DEMOSTRAR LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS EXCLUYENTES DE SU RESPONSABILIDAD.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ OBLIGADA A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE SU DERECHO, AUN EXTRAJUDICIALMENTE, DE ACUERDO CON LO DICHO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES.

DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, LA COMPAÑÍA PODRÁ TOMAR A SU CARGO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CASO EN EL CUAL SUSTITUIRÁ AL CONTRATISTA EN TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

LA COMPAÑÍA ESTÁ EN DERECHO DE EXIGIR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE SEA PERTINENTE PARA EL COMPROBAR LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DEL SINIESTRO Y EL ASEGURADO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE APORTARLA.

**CONDICIÓN DÉCIMA – REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN.**

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE DESCUBRIRSE EL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ÉSTE, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE LA COMPAÑÍA SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE DICHA DEUDA, SIEMPRE Y CUANDO SU COMPENSACIÓN SEA VIABLE DE ACUERDO CON LA LEY.

**CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – CESIÓN DEL CONTRATO.**

SI POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA LA COMPAÑÍA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLOS, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA.

**CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN.**

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA, HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN

TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO O BENEFICIARIO, CONTRA EL CONTRATISTA.

EL ASEGURADO O BENEFICIARIO NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERA PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA COMPAÑÍA LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, ACRECIDA CON LOS INTERESES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA COMPAÑÍA EFECTUÓ EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

#### CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – VIGILANCIA E INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD PARA VIGILAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO E INTERVENIR DIRECTAMENTE PARA LOGRAR SU CUMPLIMIENTO.

EL ASEGURADO, EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES COLABORARÁ EN LA VIGILANCIA Y EN EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA PODRÁ INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DEL ASEGURADO O DEL CONTRATISTA QUE TENGAN RELACIÓN CON EL CONTRATO GARANTIZADO.

#### CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – OTRAS GARANTÍAS.

SI EL RIESGO AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA LO ESTUVIERE IGUALMENTE POR OTRA U OTRAS GARANTÍAS, EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS SINIESTROS AMPARADOS SE DISTRIBUIRÁ A PRORRATA.

#### CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO AFIANZADO, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS.

#### CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE DEBAN HACERSE LAS PARTES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO LA CONDICIÓN SÉPTIMA PARA EL AVISO DEL SINIESTRO Y, SERÁ

PRUEBA SUFICIENTE DE LA MISMA LA CONSTANCIA DE SU ENVÍO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA DE LA PARTE.

TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA \_RECIBIDO\_ CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA.

#### CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – PRESCRIPCIÓN.

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

#### CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA – COASEGURO.

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

#### CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO.

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE

\_\_\_\_\_ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.



EL TOMADOR



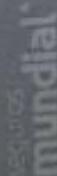
**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2Y 3, PBX 285 5600.  
BOGOTÁ, DC – COLOMBIA.

# Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.  
860.037.013-6

CLIENTE-



10209594

Referencia de pago ID: 03115448

FECHA DE PAGO: 2021/09/15  
HORA: 11:54 A.M.  
RRA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

14/09/2021

Fecha de Facturación  
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

C-100039129

Póliza No.  
Período Facturado

16/09/2021

26/01/2022

Fecha Límite de Pago

Primas (Incluye gastos de emisión)

IVA

VALOR TOTAL A PAGAR \$ 122.045,00

VALOR FACTURA \$ 122.045,00

IMPORTE PAGO \$ 122.045,00

Cheque

Banco

No Cuenta

Valor Cheque

Datos del Cliente

RNCEL S.A.

Nombre / Razón Social

CALLE 9 # 62A-26

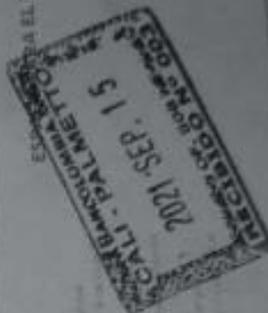
BROKER DE ASEGURAMIE

Intermediario

800143478

TOTAL

VALOR A EL TIMBRE



VALIDO COMO RECIBO DE PAGO

**OFERENTE: INCEL SA**

**REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT**

**CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-056-2021**

		<b>Formulario del Registro Único Tributario</b>			<b>001</b>	
2. Concepto <input type="text" value="02"/> Actualización		4. Número de formulario <span style="float: right;">14748057416</span>				
		 <small>(415)7707212489984(8020) 000001474805741 6</small>				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 4 3 4 9 8 1		6. DV <input type="text" value="1"/>		12. Dirección seccional Impuestos de Cali		14. Buzón electrónico <input type="text" value="5"/>
<b>IDENTIFICACIÓN</b>						
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento <input type="text" value="1"/>		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres
35. Razón social INCEL S.A.						
36. Nombre comercial INCEL S.A.					37. Sigla	
<b>UBICACIÓN</b>						
38. País COLOMBIA		39. Departamento Valle del Cauca		40. Ciudad/Municipio Cali		
41. Dirección principal CL 9 62 A 26						
42. Correo electrónico incelsa@incel-sa.com						
43. Código postal		44. Teléfono 1 5 5 1 7 1 6 6		45. Teléfono 2 3 1 1 6 3 5 1 4 2 0		
<b>CLASIFICACIÓN</b>						
<b>Actividad económica</b>					<b>Ocupación</b>	
<b>Actividad principal</b>		<b>Actividad secundaria</b>		<b>Otras actividades</b>		52. Número establecimientos <input type="text" value="1"/>
46. Código 4 2 2 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 3 0 5	48. Código 4 3 2 1	49. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 3 0 5	50. Código 4 1 1 2 4 3 3 0	51. Código	
<b>Responsabilidades, Calidades y Atributos</b>						
53. Código <input type="text" value="357891014424852"/>						
03- Impuesto al patrimonio		42- Obligado a llevar contabilidad				
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario		48- Impuesto sobre las ventas - IVA				
07- Retención en la fuente a título de renta		52- Facturador electrónico				
08- Retención timbre nacional						
09- Retención en la fuente en el impuesto						
10- Obligado aduanero						
14- Informante de exogena						
<b>Obligados aduaneros</b>					<b>Exportadores</b>	
54. Código <input type="text" value="2223"/>					55. Forma <input type="text" value="3"/>	
<input type="text" value="11"/> <input type="text" value="12"/> <input type="text" value="13"/> <input type="text" value="14"/> <input type="text" value="15"/> <input type="text" value="16"/> <input type="text" value="17"/> <input type="text" value="18"/> <input type="text" value="19"/> <input type="text" value="20"/>					56. Tipo <input type="text" value="3"/>	
					Servicio <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="3"/>	
					57. Modo <input type="text" value="1"/>	
					58. CPC <input type="text" value="97"/>	
<b>IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación</b>						
<b>Para uso exclusivo de la DIAN</b>						
59. Anexos SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		60. No. de Folios: <input type="text" value="0"/>		61. Fecha <input type="text" value="2021-03-18/09:23:22"/>		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:  984. Nombre LOPEZ ESCOBAR JAIRO 985. Cargo Representante legal Certificado		

**OFERENTE: INCEL SA**

**FORMATO 2 - CERTIFICADO DE PAGO APORTES  
PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD  
SOCIAL INTEGRAL Y Y DOCUMENTOS DEL REVISOR  
FISCAL**

**CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-056-2021**



**FORMATO 2**  
**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Santiago de Cali, 16 de septiembre de 2021

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-056-2021**

Objeto: **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE”**

Yo, **JANETH ROLDAN SANCHEZ**, identificada con C.C. N° 66.810.769 de Cali, en mi condición de (*marque con una X según el caso*) Persona Natural  Representante Legal  Revisor Fiscal  de **INCEL S.A.** identificada con Nit 800.143.498-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Con respecto a los pagos de salud en la parte que corresponde al empleador; al Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), informo que de acuerdo al artículo 31 de la Ley 1607 del 2012 y al artículo 376 de la Ley 1819 del 2016, la empresa INCEL S.A., NIT 800.143.498-1, se encuentra exonerada del pago de estos aportes.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

*En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.*

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,

**JANETH ROLDAN SANCHEZ**

C.C. 66.810.769 de Cali

**Revisor Fiscal**

T.P. No 43442-T

*\*Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá certificar el cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales de que trata este formato N° 2.*

*\*\* En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 REPUBLICA DE COLOMBIA  
**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **66.810.769**  
**ROLDAN SANCHEZ**

APELLIDOS  
**JANETH**

NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-JUN-1970**  
**SANTANDER DE QUILICHAO**  
**(CAUCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.67**      **A+**      **F**

ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**29-SEP-1988 CALI**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100150-00051344-F-0066810769-20080817      0002251550A 1      2860001820

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**43442-T**

**JANETH  
ROLDAN SANCHEZ  
C.C. 66810769  
RESOLUCION INSCRIPCION 825  
UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**FECHA 01/06/95**

Prof. 

00051167



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

F9F59FB0A74B660B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público JANETH ROLDAN SANCHEZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66810769 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 43442-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Agosto de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**OFERENTE: INCEL SA**

**CERTIFICACION DE SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA O  
CERRADA**

**CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-056-2021**



Santiago de Cali, 16 de septiembre de 2021

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE** Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-056-2021**

**Objeto: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE””**

JANETH ROLDAN SANCHEZ identificada con C.C No. 66.810.769 de Cali, en mi condición de Revisora fiscal de INCEL SA identificada con NIT 800.143.498-1 **certifico que INCEL SA es una SOCIEDAD CERRADA.**

En constancia, se firma en Cali, a los 16 días del mes de septiembre de 2021.

**JANETH ROLDAN SANCHEZ**  
C.C. 66.810.769 de Cali  
**Revisora Fiscal INCEL S.A**  
T.P. No 43442-T

**OFERENTE: INCEL SA**

**REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP**

**CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-056-2021**



Camara de Comercio de Cali  
 CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES  
 Fecha expedición: 14/09/2021 09:29:30 am

Recibo No. 8202716, Valor: \$53.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VALX9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

FECHA : 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
 HORA: 09:29:28 AM

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA

LA Camara de Comercio de Cali CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1. DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA

IDENTIFICACION

QUE: INCEL S.A.  
 NIT : 800143498 - 1  
 NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 2738

CERTIFICA

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: OCTUBRE 26 DE 2012  
 FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES : ABRIL 05 DE 2021

CERTIFICA

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL

INFORMACION CONSTITUCION

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA SEPTIEMBRE 16 DE 1991

CLASE DE DOCUMENTO: Escritura Pública

NUMERO DEL DOCUMENTO: 3079

FECHA DEL DOCUMENTO: SEPTIEMBRE 16 DE 1991

ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Notaria Quinta Cali

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : SEPTIEMBRE 27 DE 1991

DURACION : La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 31 de Diciembre del año 2050



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 14/09/2021 09:29:30 am

Recibo No. 8202716, Valor: \$53.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VALX9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**REPRESENTANTE LEGAL**

NOMBRE: JAIRO LOPEZ ESCOBAR

C.C.16621236

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : JUNIO 20 DE 2001

NOMBRE: BERNARDO RODRIGUEZ CERON

C.C.16651660

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : NOVIEMBRE 18 DE 2005

**FACULTADES Y LIMITACIONES:**

DIRECCION Y ADMINISTRACION: PARA SU DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION, LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) JUNTA DIRECTIVA Y C) GERENCIA.

LA DIRECCION DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE, PRIMERO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y, SEGUNDO LUGAR, A LA JUNTA DIRECTIVA COMO DELEGADA DE AQUELLA. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DEL GERENTE.

CORRESPONDE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: 1) ACORDAR LA FUSION O ESCISION DE LA SOCIEDAD, SU TRANSFORMACION, LA ENAJENACION O EL ARRENDAMIENTO DE LA EMPRESA SOCIAL, LA DISOLUCION ANTICIPADA O LA PRORROGA, Y CUALQUIER AMPLIACION O MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL. 4) DISPONER DE LAS UTILIDADES QUE RESULTEN CONFORME AL BALANCE GENERAL APROBADO POR ELLA, CON SUJECION A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS. EN EJERCICIO DE ESTA ATRIBUCION PODRA CREAR O INCREMENTAR RESERVAS ESPECIALES, DETERMINAR SU DESTINACION ESPECIFICA O VARIAR ESTA, Y FIJAR EL MONTO DEL DIVIDENDO, ASI COMO LA FORMA Y PLAZO QUE SE PAGARA, DENTRO DEL TERMINO FIJADO POR LA LEY. 5. ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, AL REVISOR FISCAL, Y A SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, Y FIJAR LA NORMA O CUANTIA DE SU RETRIBUCION. 6. DESIGNAR, EN CASO DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD, UNO O VARIOS LIQUIDADORES, Y UN SUPLENTE POR CADA UNO DE ELLOS, REMOVERLOS, FIJAR SU RETRIBUCION E IMPARTIRLES LAS ORDENES EN INSTRUCCIONES QUE DEMANDE LA LIQUIDACION, Y APROBAR SUS CUENTAS. 9. AUTORIZAR LA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS, CON SUJECION A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY. 10. AUTORIZAR LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES FILIALES O SUBSIDIARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES O NEGOCIOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, CONFORME AL ART. 4 DE ESTOS ESTATUTOS, Y AUTORIZAR LOS CORRESPONDIENTES APORTES EN DINERO, EN BIENES O SERVICIOS, PROPONER LA LIQUIDACION DE TALES SOCIEDADES Y DISPONER LA ENAJENACION DE LAS CUOTAS SOCIALES, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS; 11) ADOPTAR, EN GENERAL, TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS O EL INTERES DE LA SOCIEDAD; Y 12) LAS DEMAS QUE LE SENALEN LA LEY O ESTOS ESTATUTOS Y LAS QUE NO CORRESPONDAN A OTRO ORGANÓ SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA LA INTEGRAN TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA PERIODOS DE UN AÑO, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDAN SER REMOVIDOS LIBREMENTE POR LA ASAMBLEA O REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE. SIMULTANEAMENTE CON LA ELECCION DE LOS PRINCIPALES, LA ASAMBLEA ELEGIRA TRES (3) SUPLENTE DE NUMERO LOS CUALES, EN EL ORDEN DE SU DESIGNACION, REEMPLAZARAN A LOS PRINCIPALES EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, O TEMPORALES. PAR. CUANDO LA ELECCION DE PRINCIPALES U SUPLENTE SE HUBIERE EFECTUADO CON BASE EN MAS DE UNA LISTA, LOS SUPLENTE REEMPLAZARAN A LOS PRINCIPALES ELEGIDOS POR LA MISMA LISTA. AL EFECTUAR LA ELECCION DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DETERMINARA CON LOS RESULTADOS DEL ESCRUTINIO, EL

Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/09/2021 09:29:30 am

Recibo No. 8202716, Valor: \$53.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VALX9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ORDEN DE PRECEDENCIA DE UNOS Y OTROS.

EN LA JUNTA DIRECTIVA SE ENTIENDE DELEGADO EL MANDATO PARA ADMINISTRAR LA SOCIEDAD Y, POR CONSIGUIENTE, TENDRA ATRIBUCIONES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA ADOPTAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y, DE MANERA ESPECIAL, TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES ENTRE OTRAS: D) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE, Y FIJAR SU REMUNERACION. I) ADQUIRIR, HIPOTECAR, Y EN CUALQUIER FORMA GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE BIENES RAICES, CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTIA. 2) CONSTITUIR PRENDA SOBRE LOS BIENES SOCIALES O DARLOS EN ANTICRESIS; HACER INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL O EFECTUAR REPARACIONES O MEJORAS DE LOS MISMOS. 3) CELEBRAR CONTRATOS DE SUMINISTRO EN QUE LA COMPANIA ACTUE COMO PROVEEDORA O BENEFICIARIA, U OTRA CLASE DE CONTRATOS QUE IMPLIQUEN PRESTACIONES PERIODICAS O CONTINUADAS DE COSAS O SERVICIOS, CON O SIN EL CARACTER DE EXCLUSIVIDAD A EXCEPCION DE LOS CONTRATOS ESTATALES, EN LOS CUALES EL GERENTE DE LA COMPANIA TENDRA AUTONOMIA PLENA PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 4) TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR CONTRATOS, SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA, EXCEPTO LOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICION, VENTA O DISTRIBUCION DE PRODUCTOS FABRICADOS O DISTRIBUIDOS POR LA COMPANIA, LA ADQUISICION DE MATERIAS PRIMAS O MATERIALES Y EL DESCUENTO DE TITULOS VALORES O DE CREDITOS ORIGINADOS DE LAS OPERACIONES SOCIALES, LOS CUALES PODRA CELEBRAR O EJECUTAR EL GERENTE ILIMITADAMENTE, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA. J) AUTORIZAR, POR VIA GENERAL, LIBERALIDADES, BENEFICIOS O PRESTACIONES DE CARACTER EXTRALEGAL A FAVOR DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD. K) DECIDIR EN CASO DE MORA DE ALGUN ACCIONISTA PARA EL PAGO DE INSTALAMENTOS PENDIENTES SOBRE ACCIONES QUE HUBIERE SUSCRITO, EL ARBITRIO DE INDEMNIZACION QUE DEBA EMPLEARSE POR EL GERENTE, ENTRE LOS VARIOS AUTORIZADOS POR LA LEY. L) CONCEDER AUTORIZACIONES AL GERENTE Y A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY, PARA ENAJENAR O ADQUIRIR ACCIONES DE LA COMPANIA. M) AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE SOLICITE, LLEGADO EL CASO, QUE SE ADMITA A LA COMPANIA LA CELEBRACION DE CONCORDATO PREVENTIVO CON SUS ACREEDORES. N) SERVIR DE ORGANO CONSECUTIVO Y ASESOR DEL GERENTE Y, EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE SE ADSCRIBAN EN LOS PRESENTES ESTATUTOS O EN LA LEYES.

DELEGACION: LA JUNTA DIRECTIVA PODRA DELEGAR EN EL GERENTE CUANDO LO JUZGUE OPORTUNO, PARA CASOS ESPECIALES O POR TIEMPO LIMITADO, ALGUNO O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES ENUMERADAS EN EL ARTICULO PRECEDENTE, SIEMPRE QUE POR SU NATURALEZA SEAN DELEGABLES Y NO ESTE PROHIBIDA LA DELEGACION.

GERENTE: LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE LA COMPANIA SU REPRESENTACION LEGAL Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE, DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE UN AÑO, REELEGIBLE INDEFINIDAMENTE Y REMOVIBLE LIBREMENTE POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPANIA CON EXCEPCION DE LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS DEPENDIENTES DEL REVISOR FISCAL, SI LOS HUBIERE, ESTARAN SOMETIDOS AL GERENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS

EN LOS CASOS DE FALTA TEMPORAL DEL GERENTE, Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTO DETERMINADO, EL GERENTE SERA REEMPLAZADO POR UN GERENTE SUPLENTE ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA. EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACION, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPANIA SIN NINGUN TIPO DE LIMITACIONES, LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROponentES**

Fecha expedición: 14/09/2021 09:29:30 am

Recibo No. 8202716, Valor: \$53.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VALX9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA ACCION ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y LA SUPERVISION GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRA CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DECISIONES LEGALES, Y CON SUJECION A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ADEMAS DE LAS FUNCIONES GENERAL ES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: A) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, ASI COMO A LOS DEMAS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACION DE FUNCIONES QUE PARA TALES EFECTOS PUEDA HACERLE LA JUNTA DIRECTIVA.

PODERES: COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA, EL GERENTE TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS SIN LIMITE DE CUANTIA COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARACTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACION DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SE REALICEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPANIA TENGA INTERES E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES Y CREDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; EMITIR PODERES, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES.

PAR. EL GERENTE PODRA OTORGAR, ACEPTAR O SUSCRIBIR TITULOS-VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO EN NOMBRE DE LA COMPANIA.

PARAGRAFO 2. EL GERENTE PODRA OTORGAR, ACEPTAR O SUSCRIBIR GARANTIAS REALES Y PERSONALES PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS SIN LIMITE DE CUANTIA.

LIMITACION DE FACULTADES POR RAZON DE LA CUANTIA. EN TODOS LOS CASOS EN QUE ESTOS ESTATUTOS ESTABLECEN LIMITACIONES A LAS FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES, POR RAZON DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS O CONTRATOS, SE ENTENDERA QUE TODOS AQUELLOS QUE VERSAN SOBRE EL MISMO NEGOCIO CONSTITUYEN UN SOLO CONTRATO PARA LOS EFECTOS DE LA LIMITACION APLICABLE.

PARAGRAFO 3. EL GERENTE PODRA CELEBRAR SIN REQUERIR AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA NI DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS Y SIN LIMITE DE CUANTIA, CONTRATOS DE SUMINISTRO EN QUE LA SOCIEDAD ACTUE EN CALIDAD DE PROVEEDORA O BENEFICIARIA Y OTRA CLASE DE CONTRATOS QUE IMPLIQUEN PRESTACIONES PERIODICAS O CONTINUADAS, ENTRE OTROS, CONTRATOS DE LEASING, FACTORING, FOWARD, TITULARIZACIONES, OPERACIONES REPO Y EN GENERAL CUALQUIER CLASE DE CONTRATO YA SEA MERCANTIL, FINANCIERO O CIVIL, LICITOS.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.



Cámara de  
Comercio de  
Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROponentES

Fecha expedición: 14/09/2021 09:29:30 am

Recibo No. 8202716, Valor: \$53.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VALX9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 9 # 62 A - 26  
MUNICIPIO: Cali  
DEPARTAMENTO: Valle  
PAIS: Colombia  
BARRIO: Canaveralejo Seguros Patria  
TELEFONO 1: 5517166  
TELEFONO 2: 5134742  
CELULAR: 3116351420  
CORREO ELECTRONICO: [incelsa@incel-sa.com](mailto:incelsa@incel-sa.com)

DIRECCION PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 9 # 62 A - 26  
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN : Cali  
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN : Valle  
PAIS: Colombia  
BARRIO: Canaveralejo Seguros Patria  
TELEFONO 1 PARA NOTIFICACION: 5517166  
TELEFONO 2 PARA NOTIFICACION: 5134742  
CELULAR: 3116351420  
CORREO ELECTRONICO PARA NOTIFICACION: [incelsa@incel-sa.com](mailto:incelsa@incel-sa.com)

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 14/09/2021 09:29:30 am

Recibo No. 8202716, Valor: \$53.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VALX9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICA**

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA	:	2020/12/31
ACTIVO CORRIENTE:		2.878.907.253
ACTIVO TOTAL:		4.473.582.495
PASIVO CORRIENTE:		960.064.302
PASIVO TOTAL:		2.180.048.479
PATRIMONIO:		2.293.534.016
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:		492.507.934
GASTOS DE INTERES:		88.923.051,00

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA	:	2019/12/31
ACTIVO CORRIENTE:		3.072.004.751,00
ACTIVO TOTAL:		4.741.534.587,00
PASIVO CORRIENTE:		1.199.802.108,00
PASIVO TOTAL:		2.489.063.937,00
PATRIMONIO:		2.252.470.650,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:		906.470.206,00
GASTOS DE INTERES:		170.297.517,00

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA	:	2018/12/31
ACTIVO CORRIENTE:		2.383.818.345,00
ACTIVO TOTAL:		4.045.908.941,00
PASIVO CORRIENTE:		1.107.208.335,00
PASIVO TOTAL:		2.378.988.499,00
PATRIMONIO:		1.666.920.442,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:		670.984.475,00
GASTOS DE INTERES:		203.601.356,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:  
2020/12/31

INDICE DE LIQUIDEZ	:	3,00
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,48
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	:	5,54

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:  
2019/12/31

Recibo No. 8202716, Valor: \$53.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VALX9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INDICE DE LIQUIDEZ	2,56
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,52
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	5,32

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:  
2018/12/31

INDICE DE LIQUIDEZ	2,15
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,58
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	3,30

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

#### CERTIFICA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:  
2020/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,21
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,11

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:  
2019/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,40
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,19

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:  
2018/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,40
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,17

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

#### CERTIFICA

##### CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
12	16	49	00	AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
23	18	15	00	MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
23	18	17	00	MAQUINARIA PARA COCINAR O AHUMAR ALIMENTOS



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 14/09/2021 09:29:30 am.

Recibo No. 8202716, Valor: \$53.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VALX9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	10	15	00	ÁNGULOS
30	10	17	00	VIGAS
30	10	20	00	HOJA
30	10	23	00	PERFILES
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	YESOS
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	13	15	00	BLOQUES
30	13	16	00	LADRILLOS
30	13	17	00	AZULEJOS Y BALDOSAS
30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	16	00	ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	15	17	00	CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30	15	18	00	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	15	19	00	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	15	20	00	CERCADO
30	16	15	00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	16	16	00	MATERIALES PARA TECHOS
30	16	18	00	EBANISTERÍA
30	16	22	00	MOSTRADORES
30	16	24	00	MUROS DIVISORIOS
30	17	15	00	PUERTAS
30	17	16	00	VENTANAS
30	17	18	00	CLARABOYAS
30	17	19	00	MARCOS DE VENTANAS
30	18	15	00	PORCELANA SANITARIA
30	18	16	00	INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30	18	17	00	GRIFOS
30	18	18	00	CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31	21	17	00	ACABADOS EN GENERAL
39	10	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39	12	17	00	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39	13	17	00	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40	10	17	00	ENFRIAMIENTO
43	22	26	00	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
48	10	20	00	MOBILIARIO DE RESTAURANTES
56	10	15	00	MUEBLES
60	14	11	00	JUEGOS
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES

Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**  
 Fecha expedición: 14/09/2021 09:29:30 am

Recibo No. 8202716, Valor: \$53.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VALX9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	12	10	00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	14	00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00 SERVICIOS DE PAVIMENTACIÓN Y SUPERFICIES DE EDIFICIOS DE INFRAESTRUCTURA
72	14	13	00 SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	15	00 SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	15	11	00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72	15	13	00 SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00 SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00 SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00 SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	19	00 SERVICIOS DE ALBANILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00 SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	22	00 SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	23	00 SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00 SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00 SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00 SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00 SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	29	00 SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00 SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	31	00 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00 SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
72	15	35	00 SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00 SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	37	00 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUEADEROS
72	15	39	00 SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	40	00 SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
80	11	17	00 RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	14	16	00 ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80	14	17	00 DISTRIBUCIÓN
81	10	15	00 INGENIERÍA CIVIL
81	10	17	00 INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	24	00 INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81	16	17	00 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 14/09/2021 09:29:30 am

Recibo No. 8202716, Valor: \$53.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VALX9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

83,	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83	10	18	00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

**CERTIFICA**

**EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INCEL S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 33.857,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	33	00	72	14	11	00
72	15	16	00	72	15	27	00
72	15	40	00	81	10	17	00
81	16	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INCEL S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLOMBIA MÓVIL S.A ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.431,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	14	11	00	72	15	16	00
72	15	27	00	72	15	39	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INCEL S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMCALI EICE ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 4.789,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	24	00	30	11	15	00
30	13	17	00	30	15	15	00

**Camara de Comercio de Cali**  
**CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 14/09/2021 09:29:30 am

Recibo No. 8202716, Valor: \$53.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VALX9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	15	18	00	30	16	15	00
30	18	15	00	40	10	17	00
72	10	15	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	81	10	15	00
81	10	17	00	95	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSÓRCIO CONSTRUCCIONES IGP  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONADE  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 7.231,88  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 25,00  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	24	00	30	11	15	00
30	13	17	00	30	15	15	00
30	15	18	00	30	16	15	00
30	18	15	00	72	10	15	00
72	12	14	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	81	10	15	00
95	12	17	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO E.I.J  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN CALI  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.466,28  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 39,00  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROponentES**

Fecha expedición: 14/09/2021 09:29:30 am

Recibo No. 8202716, Valor: \$53.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VALX9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	15	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INCEL S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 13.845,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	33	00	72	14	11	00
72	15	16	00	72	15	27	00
72	15	40	00	81	16	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INCEL S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GILAT COLOMBIA S.A E.S.P

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 6.519,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	33	00	72	15	16	00
72	15	27	00	81	10	15	00
81	16	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INCEL S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLEGIO AMERICANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.686,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	14	13	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**  
 Fecha expedición: 14/09/2021 09:29:30 am

Recibo No. 8202716, Valor: \$53.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VALX9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INCEL S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGACON SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 2.613,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	33	00	72	15	16	00
81	10	17	00	81	16	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INCELEX

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMCALI EICE ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 5.621,23

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 60,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	14	11	00	72	15	16	00
80	14	16	00	80	14	17	00
81	16	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INCEL S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMCALI EICE ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 2.487,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	12	11	00	72	12	14	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
81	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INCEL S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLEGIO AMERICANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 2.092,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROponentES**

Fecha expedición: 14/09/2021 09:29:30 am

Recibo No. 8202716, Valor: \$53.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VALX9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	12	14	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	36	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INCEL S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN CALI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 317,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	15	27	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INCEL S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMCALI EICE ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 308,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	15	14	00
72	15	29	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INCEL S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELEFONICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 3.312,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	33	00	72	14	11	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INCEL S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMCALI EICE ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 6.578,44

**Camara de Comercio de Cali**  
**CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 14/09/2021 09:29:30 am

Recibo No. 8202716, Valor: \$53.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VALX9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	33	00	72	14	11	00
72	15	16	00	72	15	40	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INCEL S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMCALI EICE ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLLV: \$ 401,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INCEL SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN. SANTIAGO DE CALI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLLV: \$ 93,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INCEL S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN. SANTIAGO DE CALI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLLV: \$ 82,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INCEL S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL. SANTIAGO DE CALI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLLV: \$ 422,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 14/09/2021 09:29:30 am

Recibo No. 8202716, Valor: \$53.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VALX9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**TERCER NIVEL:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	14	11	00	72	15	19	00
72	15	24	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	36	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INCEL S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y VALORIZACIÓN. SANTIAGO DE CALI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 166,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	14	11	00	72	15	13	00
72	15	27	00	72	15	29	00
95	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INCEL S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMCALI EICE ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.660,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INCEL S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMCALI EICE ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 308,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	33	00
72	15	15	00	72	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INCEL S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMFAUNION - COMFAMILIARES UNIDAS DEL VALLE

**Camara de Comercio de Cali**  
**CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 14/09/2021 09:29:30 am

Recibo No. 8202716, Valor: \$53.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VALX9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 208,85  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	15	00	72	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INCEL S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 93,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INCEL S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 92,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INCEL S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 80,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INCEL S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 81,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROponentES**  
 Fecha expedición: 14/09/2021 09:29:30 am

Recibo No. 8202716, Valor: \$53.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VALX9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INCEL S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 85,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INCEL S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMCALI EICE ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 309,50

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	24	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO IPTEL 2014

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMCALI EICE ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 7.952,73

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	11	00
72	15	16	00	72	15	27	00
72	15	40	00	81	16	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INCEL S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL CALI

Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**  
 Fecha expedición: 14/09/2021 09:29:30 am

Recibo No. 8202716, Valor: \$53.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VALX9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 3.861,84  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	12	10	00	43	22	26	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	81	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INCEL-INTELCA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMCALI EICE ESP.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 11.937,88  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	11	00
72	15	27	00	72	15	40	00
81	16	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INCEL SA-POLOINGSA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE CULTURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 477,93  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 48,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	24	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	36	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INCEL S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DEL VALLE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 294,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 14/09/2021 09:29:30 am

Recibo No. 8202716, Valor: \$53.000.

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VALX9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**TERCER NIVEL:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	11	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	24	00	72	15	27	00
72	15	36	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INCEL-INTELCA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMCALI EICE ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 3.244,00

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	15	16	00
72	15	27	00	72	15	39	00
72	15	40	00	81	10	15	00
81	16	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO LOZCO INGENIERÍA 037-2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN CALI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.147,40

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	36	00
72	15	39	00				



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 14/09/2021 09:29:30 am

Recibo No. 8202716, Valor: \$53.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VALX9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INCEL S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ZTE CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.587,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	14	10	00	72	14	11	00
72	15	16	00	72	15	27	00
72	15	39	00	72	15	40	00
81	10	15	00	81	16	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO IPTEL 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMCALI EICE ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 10.271,99

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	11	00
72	15	16	00	72	15	27	00
72	15	40	00	81	16	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INCETELCA 096- 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.242,22

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	15	00	72	15	19	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	32	00	72	15	40	00



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 14/09/2021 09:29:30 am

Recibo No. 8202716, Valor: \$53.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VALX9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

80	10	16	00	81	10	15	00
95	12	17	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INCETELCA 099- 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLLV: \$ 720,23

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	17	15	00
30	17	16	00	39	12	17	00
39	13	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	36	00	72	15	40	00
80	10	16	00	81	10	15	00
83	10	18	00	95	12	17	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INCETELCA 0496

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLLV: \$ 1.560,58

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	49	00	23	18	15	00
23	18	17	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	20	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	15	15	00	30	15	17	00



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 14/09/2021 09:29:30 am

Recibo No. 8202716, Valor: \$53.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VALX9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	16	15	00
30	16	18	00	30	16	22	00
30	16	24	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	18	15	00
31	21	17	00	39	10	16	00
39	13	17	00	48	10	20	00
56	10	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	32	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
83	10	18	00	95	12	17	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL  
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INCETELCA 562-2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLV: \$ 772,15

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES  
 TEMPORALES : 50,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL  
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	15	15	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	16	15	00	30	18	15	00
31	21	17	00	39	10	16	00
39	12	13	00	39	13	17	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO - REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 14/09/2021 09:29:30 am

Recibo No. 8202716, Valor: \$53.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VALX9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	29	00	72	15	32	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
83	10	18	00	95	12	17	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INCETELCA ESCUELAS 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 3.211,36

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	15	20	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	18	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	31	21	17	00
39	10	16	00	39	11	18	00
39	12	13	00	39	13	17	00
60	14	11	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	11	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	39	00	72	15	40	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	83	10	18	00
95	12	17	00	95	12	19	00



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES  
Fecha expedición: 14/09/2021 09:29:30 am

Recibo No. 8202716, Valor: \$53.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VALX9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INCEL S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMCALI EICE ESP  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 2.789,46  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	15	16	00
72	15	27	00	72	15	39	00
72	15	40	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	16	17	00
83	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INCEL S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ZTE CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 2.941,38  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	15	16	00
72	15	27	00	72	15	39	00
72	15	40	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	16	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48  
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INCETELCA 1015  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL CALI  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.653,01  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 50,00  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	49	00	23	18	15	00
23	18	17	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	20	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	15	15	00	30	15	17	00



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**  
 Fecha expedición: 14/09/2021 09:29:30 am

Recibo No. 8202716, Valor: \$53.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VALX9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	16	15	00
30	16	18	00	30	16	22	00
30	16	24	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	18	15	00
31	21	17	00	39	10	16	00
39	13	17	00	48	10	20	00
56	10	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	32	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
83	10	18	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INCEL S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL CALI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 573,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	49	00	23	18	15	00
23	18	17	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	20	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	15	15	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	16	15	00
30	16	18	00	30	16	22	00
30	16	24	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	18	15	00
31	21	17	00	39	10	16	00
39	13	17	00	48	10	20	00
56	10	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	11	00	72	14	15	00

Recibo No. 8202716, Valor: \$53.000.

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VALX9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	32	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	80	10	16	00
80	10	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	83	10	18	00
95	12	17	00	95	12	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INCEL S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL CALI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLLV: \$ 188,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL

TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

12	16	49	00
23	18	17	00
30	10	17	00
30	11	15	00
30	11	17	00
30	11	19	00
30	13	16	00
30	15	15	00
30	15	18	00
30	15	20	00
30	16	18	00
30	16	24	00
30	17	16	00
31	21	17	00
39	13	17	00
56	10	15	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	11	00
72	15	14	00
72	15	19	00
72	15	22	00
72	15	24	00
72	15	26	00
72	15	29	00
72	15	36	00
72	15	40	00
81	10	15	00

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

23	18	15	00
30	10	15	00
30	10	20	00
30	11	16	00
30	11	18	00
30	13	15	00
30	13	17	00
30	15	17	00
30	15	19	00
30	16	15	00
30	16	22	00
30	17	15	00
30	18	15	00
39	10	16	00
48	10	20	00
72	10	15	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	13	00
72	15	15	00
72	15	20	00
72	15	23	00
72	15	25	00
72	15	27	00
72	15	32	00
72	15	39	00
80	10	16	00
81	10	17	00



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 14/09/2021 09:29:30 am

Recibo No. 8202716, Valor: \$53.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VALX9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

83	10	18	00	95	12	17	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO IGS 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 3.309,40

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 51,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	49	00	23	18	15	00
23	18	17	00	27	11	22	00
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	20	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	19	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	18	00	30	16	24	00
30	17	16	00	30	17	19	00
31	21	17	00	39	10	16	00
39	12	11	00	39	13	17	00
43	22	26	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	39	00
72	15	40	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	16	17	00
83	10	18	00	95	12	17	00
95	12	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INCINTEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 5.339,30

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 33,00



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES  
Fecha expedición: 14/09/2021 09:29:30 am

Recibo No. 8202716, Valor: \$53.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VALX9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	11	18	00
12	16	23	00	12	16	49	00
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
22	10	19	00	22	10	20	00
25	10	16	00	27	12	17	00
30	10	18	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	19	00
30	16	17	00	40	14	16	00
40	14	19	00	40	15	15	00
40	17	15	00	40	17	16	00
40	17	25	00	40	17	29	00
40	17	31	00	40	17	38	00
40	17	49	00	40	18	30	00
40	18	31	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	15	00
72	15	19	00	72	15	27	00
72	15	39	00	72	15	44	00
73	12	18	00	76	12	16	00
80	10	16	00	80	10	17	00
81	10	15	00	81	14	18	00
83	10	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INCEL S.A.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE CULTURA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 628,54  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	14	18	00	83	10	18	00
93	14	20	00				

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 14/09/2021 09:29:30 am

Recibo No. 8202716, Valor: \$53.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VALX9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICA**

\*\*\*\*\*ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DÍA 26 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2012 EL PROPONENTE SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 51461 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL EL 26 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

\*\*\*\*\*ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DÍA 23 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2013 EL PROPONENTE REALIZO UNA ACTUALIZACION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 52954 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL EL 23 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2013.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

\*\*\*\*\*ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DÍA 04 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2014 EL PROPONENTE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 55023 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 05 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2014.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

Recibo No. 8202716, Valor: \$53.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VALX9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DÍA 10 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 60440 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 10 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2015.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

\*\*\*\*\*ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DÍA 25 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2016 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 64116 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 25 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2016.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

\*\*\*\*\*ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DÍA 19 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2017 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 67263 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 19 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2017.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 14/09/2021 09:29:30 am

Recibo No. 8202716, Valor: \$53.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VALX9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DÍA 23 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018 EL PROPONENTE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 71238 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 23 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

\*\*\*\*\*ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DÍA 27 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019 EL PROPONENTE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 73848 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 27 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

\*\*\*\*\*ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DÍA 08 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020 EL PROPONENTE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 78450 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 08 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).



Camara de Comercio de Cali  
**CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**  
 Fecha expedición: 14/09/2021 09:29:30 am

Recibo No. 8202716, Valor: \$53.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VALX9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*ESTA INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DÍA 05 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021 EL PROPONENTE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 80794 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 06 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

**CERTIFICA**

REPORTE DE INFORMACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME DE LOS ULTIMOS AÑOS

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES ES LA SIGUIENTE:

**CONTRATOS EJECUTADOS**

ENTIDAD CONTRATANTE : FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE

MUNICIPIO: Bogota

NUMERO DEL CONTRATO: 2102839

FECHA DE INICIO: 2011/02/02

FECHA 2011/07/02

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS) : 899.201.032

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

10401: CONSTRUCTOR - EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO - EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA 500M2 Y DE ALTURAS MENORES DE 15 MTRS

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/08/09

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 47893

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO, POR LO TANTO, LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.



Cámara de  
Comercio de  
Cali

Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/09/2021 09:29:30 am

Recibo No. 8202716, Valor: \$53:000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VALX9U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

EL SECRETARIO DE Camara de Comercio de Cali, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

**OFERENTE: INCEL SA**

**AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR LISTAS  
RESTRICTIVAS, LAVADO DE ACTIVOS Y  
FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

**CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-056-2021**



**AUTORIZACION PARA CONSULTAR LISTAS RESTRICTIVAS  
LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

Santiago de Cali, 16 de septiembre de 2021

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE**

Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-056-2021**

**Objeto: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE”**

**JAIRO LÓPEZ ESCOBAR**, identificado con C.C. No. 16.621.236 de Cali, en calidad de Representante Legal de INCEL S.A., con NIT 800.143.498-1, otorgo autorización expresa para que la Entidad en cualquier momento consulte listas restrictivas, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar, que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Así mismo, con la presentación de la presente oferta manifiesto que los recursos que componen nuestro patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

Que con la presentación de la propuesta nos sujetamos a las normas vigentes y aplicables sobre prevención y control del Lavado de activos y Financiación del Terrorismo, y por lo tanto nos comprometemos a cumplirlas ya implementar de ser necesario los mecanismos de prevención y control con el fin de detectar y reportar a tiempo operaciones inusuales y sospechosas y en caso de llegar a estar relacionados con operaciones inusuales y sospechosas en materia de Lavado de Activos o Financiación del terrorismo, informaremos de inmediato y por escrito a la CONTRATANTE para que esta proceda a adelantar las acciones contractuales y/o legales correspondientes a fin de establecer el impacto del riesgo y efectuar los controles necesarios para su mitigación, mediante la aplicación de una debida diligencia ampliada.

Se firma en la ciudad de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2021.

**JAIRO LOPEZ ESCOBAR**

C.C. 16.621.236 de Cali

Representante Legal INCEL S.A.

**OFERENTE: INCEL SA**

**REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO**

**CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-056-2021**

**OFERENTE: INCEL SA**

**CUPOCREDITO**

**CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-056-2021**

Cali, Septiembre 10 de 2021

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERÓ A SIEMPRE**

**BANCOLOMBIA S.A.**

**CERTIFICA**

Que la sociedad **INCEL SA** con Nit **800.143.498** tiene con nuestra entidad un cupo de crédito preaprobado por valor de **\$ 195.123.000 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS MCTE.)**, destinado para la **CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-056-2021 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE”**.

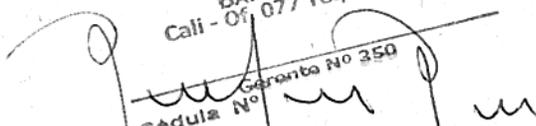
La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la **CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-056-2021 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE”**.

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad **INCEL SA** de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta.

Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Cali a los trece (10 ) días del mes de Septiembre de 2021

Cordialmente,

  
BANCOLOMBIA.  
Cali - Of. 077 Tequendama  
Gerente No 350  
Cedula No

---

**PABLO CESAR PARRA VILLA**  
Gerente sucursal Tequendama  
Calle 5 No. 42 – 23 Cali  
4850536 ext 110 – Celular 3182852113  
BANCOLOMBIA S.A.

**OFERENTE: INCEL SA**

**REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**

**CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-056-2021**

**OFERENTE: INCEL SA**

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

**CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-056-2021**

**OFERENTE: INCEL SA**

**FORMATO 3- EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL  
PROPONENTE**

**CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-056-2021**

**FORMATO 3**  
**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

<b>OBJETO:</b>	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE"						
<b>PROPONENTE:</b>	<b>INCEL S.A.</b>						
<b>DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:</b>					<b>INCEL SA</b>		
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA</b>							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
Cont. No. 400-GT-COC-0426-2008	Construcción de un edificio donde funcionará la Central Telefónica de San Fernando, incluyendo estructura, mampostería, carpintería metálica, enchapes muros y pisos, acabados en general, sistema eléctrico, aire acondicionado, cableado estructurado y demás obras que se requiera. La estructura del edificio deberá cumplir con lo establecido en las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente.	1.200 M2	\$ 4.789,42	EMCALI EICE ESP	2/02/2009	18/05/2010	100%
2102839	"Ajustes, estudios y diseños, y construcción de obras Para infraestructuras escolares en instituciones educativas ubicadas en el municipio de Santiago de Cali, departamento del Valle: GRUPO 1: Ajustes, estudios y diseños, y construcción de obras en las instituciones educativas: Rodrigo Tafur (Sede Alejandro Montaña) – El Diamante (Sede Principal) – Carlos Holmes (Sede principal) – Cristobal Colon (Sede principal) – Ciudad modelo (Sede principal) – Normal Superior (Sede Salvador Iglesias)	4757,75	\$ 7.231,88	FONADE	02/02/2011	11/11/2011	25%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota. 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.



**JAIRO LOPEZ ESCOBAR**  
Representante Legal INCEL S.A.

**OFERENTE: INCEL SA**

**CONTRATO No. 400-GT-COC-0426-2008**

**CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-056-2021**



EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INTERVENTORIA DE LA GERENCIA DE TELECOMUNICACIONES DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI EICE ESP.

**HACE CONSTAR:**

Que la Firma INCEL S.A., Nit 800.143.498-1, ejecuto para la Gerencia de Telecomunicaciones el siguiente contrato:

**CONTRATO:** 400-GT-COC-0426-2008

**OBJETO:** Construcción de un edificio donde funcionara la Central Telefónica de San Fernando, incluyendo estructura, mampostería, Carpintería metálica, enchapes muros y pisos, acabados en general, sistema eléctrico, Aire Acondicionado, cableado estructurado y demás obra que se requiera, la estructura del edificio deberá cumplir con lo establecido en la las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente - NSR – 98, Ley 400 de 1997, Decreto 33 de 1998 y 034 de 1999 y especialmente con los procedimientos establecidos en el Titulo A y el Titulo H contenidos en la citada Ley, así como también en lo establecido en el presente Pliego de Condiciones y la normatividad vigente en el tema.

<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	\$ 2.050.712.278.00
<b>VALOR DE OTROSÍ N°1</b>	\$ 250.000.000.00
<b>VALOR DE OTROSÍ N°2</b>	\$ 166.624.647.00
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$ 2.467.336.925.00
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	\$ 2.466.549.289.00
<b>FECHA DE INICIO:</b>	02 de Febrero de 2009
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	18 de Mayo de 2010
<b>AREA DE CONSTRUCCION</b>	1.200 m2
<b>CALIDAD DE LAS OBRAS</b>	BUENA

Para constancia se Firma en Santiago de Cali a los seis 6 días del Mes de Agosto de 2010.

**MARCO TULIO CASTAÑO ALVAREZ**  
Interventor del Contrato  
EMCALI EICE ESP



GERENCIA DE UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE TELECOMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA



CONTRATO: 400-GT-COC-426-2008

OBJETO:

"Construcción de un edificio donde funcionara la Central telefónica de San fernando, incluyendo estructura, mampostería, acabados, sistema eléctrico, aire acondicionado, cableado estructurado y demás obra que se requiera, la estructura del edificio deberá cumplir con lo establecido en las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente -NSR - 98, ley 400 de 1997, establecidos en el título A y el título H contenidos en la citada ley, así como también en lo establecido en el presente pliego de condiciones normatividad vigente del tema"

CONTRATISTA: INCEL S.A.

NIT: 800.143.498-1

FECHA: Mayo 19 de 2010

PRESUPUESTO FINAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	ACUMULADO		
			CANT	VALOR UNITARIO	VALOR A PAGAR
001	<b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>				
1.1	Demolición edificación existente y retiro de escombros (Incluye demolición estructura, cimientos, redes hidrosanitarias y eléctricas)	un	1.00	15,826,700.00	15,826,700.00
1.2	Descapote y limpieza a maquina	m2	367.30	2,741.00	1,006,769.30
1.3	Localización y replanteo	m2	367.30	2,991.00	1,098,594.30
1.4	Campamento 36 m2.	un	1.00	2,192,548.00	2,192,548.00
1.5	Instalación hidrosanitaria provisional con contador	un	1.00	750,201.00	750,201.00
1.6	Instalación eléctrica provisional con contador	un	1.00	1,562,233.00	1,562,233.00
1.7	Cerramiento en lamina de zinc h= 2,0 m	m	93.20	20,289.00	1,890,934.80
1.8	Rotura de pavimento	m2	367.30	46,561.00	17,101,855.30
1.9	Estructura proteccion edificaciones vecinas	m2	194.80	20,971.00	4,085,150.80
	<b>sub total</b>				<b>45,514,986.50</b>
002	<b>EXCAVACIONES Y RELLENOS</b>				
2.1	Excavación a maquina en material tierra y/o conglomerado	m3	1,186.78	7,361.00	8,735,887.58
2.2	Excavación a mano en material tierra y/o conglomerado	m3	310.42	9,444.00	2,931,606.48
2.3	Geotextil	m2	293.17	9,897.00	2,901,503.49
2.4	Relleno compactado con material seleccionado (Roca muerta), 95% Proctor Modificado	m3	1,365.39	30,133.00	41,143,296.87
2.5	Subbase granular tipo INVIAS 95% del Proctor Modificado	m3	40.61	67,833.00	2,754,698.13
2.6	Colchon de arena para tubería	m3	45.28	43,047.00	1,949,168.16
2.7	Acarreo y retiro de escombros	m3	882.75	16,427.00	14,500,934.25
	<b>sub total</b>				<b>74,917,094.96</b>
003	<b>DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS</b>				
3.1	Caja de inspeccion 60x60 incluye marco y tapa	un	6.00	168,554.00	1,011,324.00
3.2	Caja doble (con marco en angulo)	un	1.00	269,034.00	269,034.00
3.3	Caja sumidero sencillo	un	3.00	376,279.00	1,128,837.00
3.4	Cámara tipo Emcali	un	1.00	1,117,584.00	1,117,584.00
	<b>sub total</b>				<b>3,526,779.00</b>
004	<b>ESTRUCTURA EN CONCRETO</b>				
4.1	Cimentación en concreto 3000 PSI (incluye formaleta)	m3	88.34	364,849.00	32,230,760.66
4.2	Cimentación en concreto ciclópeo	m3	36.92	251,875.00	9,299,225.00
4.3	Solado de limpieza concreto 2000 PSI e= 5 cm.	m2	198.98	14,861.00	2,957,041.78
4.4	Columnas en concreto 3000 PSI (incluye formaleta)	m3	66.80	560,825.00	37,463,110.00
4.5	Columnetas confinamiento en concreto 3000 PSI (incluye formaleta)	m3	19.47	462,913.00	9,012,916.11
4.6	Columnetas de 15x35 cm. en concreto 3000 PSI (incluye formaleta)	m3	17.19	510,136.00	8,769,237.84

GERENCIA DE UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE TELECOMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA



CONTRATO: 400-GT-COC-426-2008

OBJETO:

"Construcción de un edificio donde funcionara la Central telefónica de San fernando, incluyendo estructura, mampostería, acabados, sistema eléctrico, aire acondicionado, cableado estructurado y demás obra que se requiera, la estructura del edificio deberá cumplir con lo establecido en las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente -NSR - 98, ley 400 de 1997, establecidos en el título A y el título H contenidos en la citada ley, así como también en lo establecido en el presente pliego de condiciones normatividad vigente del tema"

CONTRATISTA: INCEL S.A.

NIT: 800.143.498-1

FECHA: Mayo 19 de 2010

PRESUPUESTO FINAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	ACUMULADO		
			CANT	VALOR UNITARIO	VALOR A PAGAR
4.7	Muro en concreto 3000 PSI para foso de ascensor (incluye formaleta)	m3	3.18	535,353.00	1,702,422.54
4.8	Escaleras en concreto 3000 PSI (incluye formaleta)	m3	18.41	522,631.00	9,621,636.71
4.9	Losa en Metal Deck 2" Cal.22, incluye perlines en cajón PHR C120x60-2.0 mm y C220x80- 1,5 mm., concreto 3000 PSI e=10 cm, Platinas 15"x12"x3/8" con anclajes	m2	35.00	209,787.00	7,342,545.00
4.10	Muro en concreto 3000 PSI impermeable cárcamo cables (Incluye formaleta)	m3	12.40	535,916.00	6,645,358.40
4.11	Muros en concreto 3000 PSI e=10 cm sub-estación (Incluye formaleta)	m3	6.60	535,353.00	3,533,329.80
4.12	Pedestales terraza 30x40 cm. (Incluye formaleta)	m3	0.58	623,053.00	361,370.74
4.13	Estructura de cubierta punto fijo y manejadoras en la terraza	m2	37.20	82,848.00	3,081,945.60
4.14	Losa de entrepiso aligerada en concreto 3000 PSI (N+4.2, N+8.10, N+12.0) (Incluye formaleta)	m2		96,652.00	
4.14	Losa de entrepiso aligerada en concreto 3000 PSI (N+4.2, N+8.10, N+12.0) (Incluye formaleta)	m2			
4.15	Vigas en concreto 3000 PSI para arranque de gradas y de borde (Incluye formaleta)	m3	7.20	543,523.00	3,913,365.60
4.16	Viguetas de confinamiento (Incluye formaleta)	m3	21.30	543,523.00	11,577,039.90
	<b>sub total</b>				<b>147,511,305.68</b>
005	<b>ACERO DE REFUERZO</b>				
5.1	Acero de refuerzo de 60,000 PSI	Kg	59,389.40	2,807.00	166,706,040.19
5.2	Mailla electrosoldada M131	Kg	1,391.36	3,111.00	4,328,520.96
	<b>sub total</b>				<b>171,034,561.15</b>
006	<b>MAMPOSTERIA Y REPELLOS</b>				
6.1	Muro en soga ladrillo común	m2	1,404.31	19,588.00	27,507,624.28
6.2	Muro en tizón ladrillo común	m2		31,546.00	
6.3	Mochetas entamboardadas en superboard 10x20 cm.	m		33,010.00	
6.4	Muro en superboard 40 cm. con letras y logo en bronce	m2		454,317.00	
6.5	Repello de muros, vigas y columnas 1:3, incluye filos y dilataciones	m2	2,638.44	13,220.00	34,880,176.80
6.6	Repello en cielos 1:3	m2	396.67	14,312.00	5,677,141.04
6.7	Tabique entamboardado en panel yeso 10 cm. con dilataciones plásticas	m2	29.88	30,673.00	916,509.24
6.8	Tabique entamboardado en superboard 10 cm. con dilataciones plásticas	m2	90.20	30,673.00	2,766,704.60
6.9	Tabique simple (1 cara) en panel yeso con dilataciones plásticas	m2	11.70	26,413.00	309,032.10
6.10	Mailla de vena con entramado en perlines galv. para repello	m2	56.25	6,288.00	353,700.00

GERENCIA DE UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE TELECOMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA



CONTRATO: 400-GT-COC-426-2008

OBJETO:

"Construcción de un edificio donde funcionara la Central telefónica de San fernando, incluyendo estructura, mampostería, acabados, sistema eléctrico, aire acondicionado, cableado estructurado y demás obra que se requiera, la estructura del edificio deberá cumplir con lo establecido en las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente -NSR - 98, ley 400 de 1997, establecidos en el título A y el título H contenidos en la citada ley, así como también en lo establecido en el presente pliego de condiciones normatividad vigente del tema"

CONTRATISTA: INCEL S.A.

NIT: 800.143.498-1

FECHA: Mayo 19 de 2010

PRESUPUESTO FINAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	ACUMULADO		
			CANT	VALOR UNITARIO	VALOR A PAGAR
6.11	Alfajia en concreto reforzado con gotero 15 cm., 3.000 psi,	m	16.40	32,098.00	526,407.20
6.12	Alfajia en concreto reforzado con gotero 25 cm., 3.000 psi,	m	84.20	32,801.00	2,761,844.20
6.13	Alfajia en concreto reforzado con gotero 30 cm., 3.000 psi,	m	115.98	39,892.00	4,626,674.16
6.14	Dintel en concreto reforzado 10x20 cm., 3.000 psi,	m	124.28	40,835.00	5,074,973.80
6.15	Goteros en mortero 1:3	m	37.49	7,732.00	289,872.68
	<b>sub total</b>				<b>85,690,660.10</b>
007	<b>CUBIERTA (TERRAZA)</b>				
7.1	Mortero de nivelación pendiente 1:3	m2	231.01	19,153.00	4,424,534.53
7.2	Media caña en mortero 1:3	m	159.86	23,876.00	3,816,817.36
7.3	Manto Edil poliéster 305S 3 mm	m2	251.01	18,837.00	4,728,275.37
7.4	Malla de gallinero y polietileno Cal. 6	m2	251.01	1,873.00	470,141.73
7.5	Mortero 1:3 impermeabilizado para protección	m2	251.01	17,541.00	4,402,966.41
7.6	Mediacaña en mortero impermeable 1:3	m	46.22	10,678.00	493,537.16
7.7	Tablón Tradición Salmón 30x30 Alfa	m2		36,370.00	
7.8	Guardaescoba en tablón Tradición Salmón 30x30 Alfa	m		17,154.00	
7.9	Teja ondulada perfil 7 No. 4 Eternit, incluye caballete en eternit, Bajante plástico eternit para canal BS y Canal plástica semicircular BS eternit	m2	37.20	49,022.00	1,823,618.40
	<b>sub total</b>				<b>20,159,890.96</b>
008	<b>CIELOS RASOS</b>				
8.1	Cielofalso en panel yeso	m2	35.89	31,767.00	1,140,117.63
8.2	Cielofalso Fibra Mineral USG Radar 2410 Clima Plus SQ 1.22x0.61 m.	m2	141.57	31,626.00	4,477,292.82
	<b>sub total</b>				<b>5,617,410.45</b>
009	<b>ENCHAPES Y ACCESORIOS</b>				
9.1	Enchape Blanco Brillante 20.3x30.5 Alfa	m2		42,710.00	
9.2	Enchape Egeo 20x20 Corona	m2	93.73	31,160.00	2,920,626.80
9.3	Cenefa en Cristanac Cristal Confeti 8 cm. Corona	m	94.66	23,839.00	2,256,599.74
9.4	Cenefa Listelo Artico Corona	m		24,159.00	
9.5	Cenefa Pompón 10X30 Corona	m		25,209.00	
9.6	Faja en Cristanac Cristal Confeti 4 cm. Corona	m		18,689.00	
9.7	Piragua en aluminio	m	118.50	2,724.00	322,794.00
9.8	Remate Lapis Liso Naranja 2.5x25 Corona	m		14,012.00	
9.9	Dispensador de jabón Bradley inoxidable Acuaval	un		50,470.00	
9.10	Dispensador de jabón económico mesón Bradley Acuaval	un		38,570.00	
9.11	Dispensador de papel higienico Bradley inoxidable Acuaval	un		80,470.00	
9.12	Espejo con marco en madera 45x97 cm.	un		33,503.00	
9.13	Espejo con sujetadores en acero inoxidable 1.2x0.79 m.	un		55,897.00	
9.14	Extractor de olores 3" Acuaval	un		214,317.00	

GERENCIA DE UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE TELECOMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA



CONTRATO: 400-GT-COC-426-2008

OBJETO:

"Construcción de un edificio donde funcionara la Central telefónica de San fernando, incluyendo estructura, mampostería, acabados, sistema eléctrico, aire acondicionado, cableado estructurado y demás obra que se requiera, la estructura del edificio deberá cumplir con lo establecido en las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente -NSR - 98, ley 400 de 1997, establecidos en el título A y el título H contenidos en la citada ley, así como también en lo establecido en el presente pliego de condiciones normatividad vigente del tema"

CONTRATISTA: INCEL S.A.

NIT: 800.143.498-1

FECHA: Mayo 19 de 2010

PRESUPUESTO FINAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	ACUMULADO		
			CANT	VALOR UNITARIO	VALOR A PAGAR
9,15	Rejilla de aluminio anticucarachas 3"x2"-YT Colrejillas	un	17.00	15,731.00	267,427.00
9,16	Secador de manos con sensor Bradley Acuaval	un		506,237.00	
	<b>sub total</b>				<b>5,767,447.54</b>
010	<b>PISOS</b>				
10,1	Contrapiso en concreto 3000 PSI e= 10cm	m2	174.57	32,976.00	5,756,620.32
10,2	Mortero 1:3 de nivelacion	m2	513.85	17,412.00	8,947,156.20
10,3	Mortero 1:3 impermeable de nivelacion, incluye manto asfaltico	m2	36.00	28,736.00	1,034,496.00
10,4	Porcelanato Constelación Blanco Brillante 38.2x38.2 Alfa	m2		58,769.00	
10,5	Porcelanato Constelación Blanco Mate 38.2x38.2 Alfa	m2		54,569.00	
10,6	Porcelanato Constelación Negro Mate 38.2x38.2 Alfa	m2	74.40	73,469.00	5,466,093.60
10,7	Dilatación en Porcelanato Constelación Negro Mate 15 cm. Alfa	m		34,120.00	
10,8	Egeo Punta Pañuelo 20x20 Corona	m2	363.75	31,160.00	11,334,450.00
10,9	Guardaescobas Porcelanato Constelación Blanco Brillante 10 cm. Alfa	m		13,340.00	
10,10	Guardaescobas Porcelanato Constelación Blanco Mate 10 cm. Alfa	m	208.49	15,490.00	3,229,510.10
10,11	Base en concreto 3.000 psi.	m3		536,711.00	
10,12	Piso vehicular en concreto 15 cm., Resistencia a la Flexión de 500 psi a los 28 días	m2	124.72	69,014.00	8,607,426.08
10,13	Jardín de áridos	m2	10.13	71,925.00	728,600.25
	<b>sub total</b>				<b>45,104,352.55</b>
011	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS Y CONTRAINCENDIOS</b>				
11,1	<b>Instalaciones sanitarias</b>				
11,1,1	Tubería PVC Sanitaria 2"	m	45.00	10,323.00	464,535.00
11,1,2	Tubería PVC Sanitaria 3"	m	39.58	13,956.00	552,378.48
11,1,3	Tubería PVC Sanitaria 4"	m	154.58	18,632.00	2,880,134.56
11,1,4	Tubería PVC Sanitaria 6"	m	47.57	42,306.00	2,012,496.42
11,1,5	Tubería PVC Ventilacion 2"	m	22.40	7,678.00	171,987.20
11,1,6	Tubería PVC Ventilacion 3"	m	15.50	9,502.00	147,281.00
11,1,7	Tubería PVC Ventilacion 4"	m	20.00	14,698.00	293,960.00
11,1,8	Tragante de aluminio 6 X 4" Tipo Cúpula	un	6.00	468,127.00	2,808,762.00
11,1,9	Soporte platina	un	42.00	57,649.00	2,421,258.00
11,1,10	Puntos sanitarios	un	80.00	32,307.00	2,584,560.00
11,2	<b>Instalaciones hidraulicas</b>				
11,2,1	Tubería PVC presión RDE 21 2 1/2"	m	28.60	19,689.00	563,105.40
11,2,2	Tubería PVC presión RDE 21 2"	m	21.50	11,911.00	256,086.50
11,2,3	Tubería PVC presión RDE 21 1 1/2"	m	15.90	8,273.00	131,540.70
11,2,4	Tubería PVC presión RDE 21 3/4"	m	29.70	3,582.00	106,385.40
11,2,5	Tubería PVC presión RDE 13.5 1/2"	m	48.40	3,049.00	147,571.60
11,2,6	Válvula de paso directo 2"	un		157,852.00	
11,2,7	Válvula de paso directo 1 1/2"	un	12.00	44,017.00	528,204.00
11,2,8	Válvula de paso directo 1/2"	un	10.00	79,949.00	799,490.00
11,2,9	Valvula Cheque 1 1/2"	un	7.00	109,949.00	769,643.00

GERENCIA DE UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE TELECOMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA



CONTRATO: 400-GT-COC-426-2008

OBJETO:

"Construcción de un edificio donde funcionara la Central telefónica de San fernando, incluyendo estructura, mampostería, acabados, sistema eléctrico, aire acondicionado, cableado estructurado y demás obra que se requiera, la estructura del edificio deberá cumplir con lo establecido en las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente -NSR - 98, ley 400 de 1997, establecidos en el título A y el título H contenidos en la citada ley, así como también en lo establecido en el presente pliego de condiciones normatividad vigente del tema"

CONTRATISTA: INCEL S.A.

NIT: 800.143.498-1

FECHA: Mayo 19 de 2010

PRESUPUESTO FINAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	ACUMULADO		
			CANT	VALOR UNITARIO	VALOR A PAGAR
11,2,10	Valvula Flotador 1.1/2"	un		109,949.00	
11,2,11	Soporte platina	un	24.00	57,649.00	1,383,576.00
11,2,12	Punto hidráulicos agua fria PVC	un	39.00	36,349.00	1,417,611.00
11,3	<b>Aparatos sanitarios</b>				
11,3,1	Taza baltico, fluxometro electronico. Sistema de valvula y asiento sanitario luxor blanco corona	un		1,104,383.00	
11,3,2	Sanitario Montecarlo Blanco Monopieza Corona	un	8.00	370,001.00	2,960,008.00
11,3,3	Lavamanos de pedestal Montecarlo Blanco Corona, sifón Grival y desagüe sencillo	un	8.00	234,001.00	1,872,008.00
11,3,4	Lavamanos de sobreponer Montecarlo Blanco Corona, sifón Grival y desagüe sencillo	un	7.00	234,001.00	1,638,007.00
11,3,5	Grifería lavamanos automática de mesa 71100001 Grival	un	3.00	584,001.00	1,752,003.00
11,3,6	Ducha trio Sencilla Grival	un	1.00	184,001.00	184,001.00
11,3,7	Grifo Niquel Grival	un	2.00	124,001.00	248,002.00
11,3,8	Mesón y salpicadero en marmol rojo (Baño empleados 2º piso)	un	7.00	552,127.00	3,864,889.00
11,3,9	Rejilla colectora 15 cm. (Baño 3er. piso)	m	1.00	49,092.00	49,092.00
11,4	<b>Acometida y medidor</b>				
11,4,1	Acometida de acueducto	un	1.00	227,163.00	227,163.00
11,4,2	Montante de medidor	un	1.00	500,000.00	500,000.00
11,5	<b>Equipo Hidroflow y Tanque de almacenamiento (incluye accesorios)</b>				
11,5,1	Equipo hidroflow y tanque plástico negro Eternit 2.000 litros con accesorios y	un		10,986,582.00	
11,6	<b>Sistema contra incendio</b>				
11,6,1	Extintor ABC 10 Lbs	un	6.00	257,167.00	1,543,002.00
11,6,2	Extintor CO2 15 Lbs UL	un	6.00	307,167.00	1,843,002.00
	<b>sub total</b>				<b>37,121,743.26</b>
012	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
12,1	<b>Luminarias</b>				
12,1,1	Lámpara fluorescente 2x32W T-8	un	39.00	94,264.00	3,676,296.00
12,1,2	Lámpara fluorescente 4x17W T-8	un	22.00	125,596.00	2,763,112.00
12,1,3	Lámpara fluorescente 4x54W T-5	un	9.00	160,980.00	1,448,820.00
12,1,4	Bala fluorescente 2x26W T4	un	12.00	57,076.00	684,912.00
12,1,5	Aplique fluorescente 1x26W T4	un	10.00	49,434.00	494,340.00
12,1,6	Aplique interperie tipo tortuga 1x26W T4	un	22.00	61,496.00	1,352,912.00
12,1,7	Salida para iluminación	un	114.00	41,172.00	4,693,608.00
12,1,8	Salida para reflector 400 W MH	un	3.00	501,453.00	1,504,359.00
12,1,9	Interruptor sencillo	un	31.00	29,350.00	909,850.00
12,1,10	Interruptor doble	un	18.00	31,570.00	568,260.00
12,1,11	Interruptor conmutable sencillo	un	3.00	37,756.00	113,268.00
12,1,12	Interruptor conmutable doble	un	3.00	42,887.00	128,661.00
12,1,13	Lámpara fluorescente 2x32W T-8 Explosion proof	un	2.00	734,677.00	1,469,354.00
	<b>Sub total luminarias</b>				<b>19,807,752.00</b>
12,2	<b>Tomas</b>				
12,2,1	Salida para toma corriente doble no regulado	un	36.00	47,834.00	1,722,024.00

GERENCIA DE UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE TELECOMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA



CONTRATO: 400-GT-COC-426-2008

OBJETO:

"Construcción de un edificio donde funcionara la Central telefónica de San fernando, incluyendo estructura, mamposteria, acabados, sistema eléctrico, aire acondicionado, cableado estructurado y demás obra que se requiera, la estructura del edificio deberá cumplir con lo establecido en las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente -NSR - 98, ley 400 de 1997, establecidos en el título A y el título H contenidos en la citada ley, así como también en lo establecido en el presente pliego de condiciones normatividad vigente del tema"

CONTRATISTA: INCEL S.A.

NIT: 800.143.498-1

FECHA: Mayo 19 de 2010

PRESUPUESTO FINAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	ACUMULADO		
			CANT	VALOR UNITARIO	VALOR A PAGAR
12,2,2	Salida para toma corriente doble no regulado intemperie	un	4.00	51,641.00	206,564.00
12,2,3	Salida para toma corriente no regulado GFCI	un	8.00	66,860.00	534,880.00
12,2,4	Salida para toma corriente doble salida especial	un	2.00	55,745.00	111,490.00
12,2,5	Salida para extractor	un	1.00	54,613.00	54,613.00
12,2,6	Salida Toma corriente regulado	un	18.00	51,011.00	918,198.00
12,2,7	Salida para toma corriente doble explosion proof	un	1.00	107,984.00	107,984.00
	<b>Sub total luminarias</b>				<b>3,655,753.00</b>
12.3	<b>Cableado estructurado</b>				
12,3,1	Salida Toma doble Voz y Datos cat. VI	un	12.00	59,703.00	716,436.00
12,3,2	Cable UTP cat. VI	m	710.00	1,795.00	1,274,450.00
12,3,3	Rack de comunicaciones	un	1.00	2,190,479.00	2,190,479.00
12,3,4	Canaleta metalica con division	m	25.00	25,282.00	632,050.00
12,3,5	Ducto metalico	m	5.00	36,445.00	182,225.00
12,3,6	UPS 10 KVA Trifilar 220-120 V	un	1.00	3,264,950.00	3,264,950.00
12,3,7	Camara C.C.T.V	un	6.00	334,065.00	2,004,390.00
12,3,8	Cableado C.C.T.V	m	240.00	1,774.00	425,760.00
12,3,9	Carcamo con 16x4"	m	21.40	245,669.00	5,257,316.60
	<b>Sub total cableado estructurado</b>				<b>15,948,056.60</b>
12.4	<b>Tableros y acometidas parciales</b>				
12,4,1	Tablero 2 Fases 8 Circuitos TBT2-1	un	1.00	145,037.00	145,037.00
12,4,2	Tablero 2 Fases 8 Circuitos TBT2-2	un	2.00	164,731.00	329,462.00
12,4,3	Tablero 2 Fases 8 Circuitos TBT3-1	un	1.00	172,120.00	172,120.00
12,4,4	Tablero 2 Fases 8 Circuitos TBT3-2	un	1.00	149,953.00	149,953.00
12,4,5	Tablero 3 Fases 18 Circuitos TBT1-1	un	1.00	429,622.00	429,622.00
12,4,6	Tablero Rectificadores	un	1.00	7,328,620.00	7,328,620.00
12,4,7	Tablero AA Rectificadores	un	1.00	657,615.00	657,615.00
12,4,8	Tablero Data Center	un	1.00	819,917.00	819,917.00
12,4,9	Tablero Ascensor	un	1.00	657,615.00	657,615.00
12,4,10	Tablero A.A Equipos segundo piso	un	1.00	657,615.00	657,615.00
12,4,11	Tablero TBT4 - AA1	un	1.00	1,195,279.00	1,195,279.00
12,4,12	Tablero TBT1 - AA	un	1.00	657,615.00	657,615.00
12,4,13	Tablero TBT4 - AA2	un	1.00	657,615.00	657,615.00
12,4,14	Acometida 2 No 8 + 1 No 8 + 1 No 10 - 3/4" EMT	m	60.00	19,250.00	1,155,000.00
12,4,15	Acometida 3 No 6 + 1 No 8 + 1 No 10 - 1" EMT	m	40.00	26,859.00	1,074,360.00
12,4,16	Acometida 2 No. 16 AWG - 1/2" EMT	m	1,000.00	3,589.00	3,589,000.00
12,4,17	Acometida 2 No 8 + 1 No 10 AWG - 3/4" EMT	m	132.00	16,122.00	2,128,104.00
12,4,18	Acometida 3 No 8 + 1 Cable No 10 AWG - 3/4" EMT	m	20.00	17,611.00	352,220.00
12,4,19	Acometida 3 No 14 AWG - 3/4" EMT	m	25.00	7,084.00	177,100.00
12,4,20	Acometida 3 No 2 + 1 No 4 AWG - 1 1/2" EMT	m	110.00	40,288.00	4,431,680.00
12,4,21	Acometida 3 No 12 + 1 No 14 AWG - 3/4" EMT	m	50.00	8,729.00	436,450.00
12,4,22	Acometida 3 No 10 + 1 No 12 AWG - 3/4" EMT	m	38.40	12,672.00	486,604.80
12,4,23	Acometida Rectificadores	m	20.00	228,507.00	4,570,140.00

GERENCIA DE UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE TELECOMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA



CONTRATO: 400-GT-COC-426-2008

OBJETO:

"Construcción de un edificio donde funcionara la Central telefónica de San fernando, incluyendo estructura, mampostería, acabados, sistema eléctrico, aire acondicionado, cableado estructurado y demás obra que se requiera, la estructura del edificio deberá cumplir con lo establecido en las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente -NSR - 98, ley 400 de 1997, establecidos en el título A y el título H contenidos en la citada ley, así como también en lo establecido en el presente pliego de condiciones normatividad vigente del tema"

CONTRATISTA: INCEL S.A.

NIT: 800.143.498-1

FECHA: Mayo 19 de 2010

PRESUPUESTO FINAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	ACUMULADO		
			CANT	VALOR UNITARIO	VALOR A PAGAR
12,4,24	Acometida AA Rectificadores	m	36.70	17,948.00	658,691.60
12,4,25	Acometida Data Center	m	36.00	228,507.00	8,226,252.00
12,4,26	Acometida Ascensor	m	36.00	21,391.00	770,076.00
12,4,27	Acometida AA Equipos segundo piso	m	35.00	13,522.00	473,270.00
12,4,28	Acometida TBT4 AA1	m	45.00	81,315.00	3,659,175.00
12,4,29	Acometida TBT4 AA2	m	45.00	26,859.00	1,208,655.00
12,4,30	Acometida TBT1 AA	m	25.00	21,391.00	534,775.00
12,4,31	Bandeja metalica con division	m	96.00	91,018.00	8,737,728.00
12,4,32	Acometida Bomba hidraulica	m		7,160.00	
12,4,33	Acometida DC para data center	m	30.00	26,859.00	805,770.00
12,4,34	Tablero DC para data center	un	1.00	7,854,217.00	7,854,217.00
12,4,35	Bandeja metalica 0,30x0,15	m	96.30	87,206.00	8,397,937.80
12,4,36	Bandeja metalica 0,50x0,15	m	57.40	109,729.00	6,298,444.60
12,4,37	Equipo de presurizacion	un		2,846,562.00	
12,4,38	Acometida equipo de presurizacion	m		26,859.00	
	<b>Sub total tableros y acometidas parciales</b>				<b>79,883,735.80</b>
12.5	<b>Subestación Eléctrica</b>				
12,5,1	<b>Transformación y medida</b>				
12,5,1,1	Transformador Pad Mounted 500 KVA	un	1.00	23,290,434.00	23,290,434.00
12,5,1,2	Celdas de medicion, transformacion y maniobra	un	3.00	11,030,398.00	33,091,194.00
12,5,1,3	Equipo de medicion	un	1.00	6,263,239.00	6,263,239.00
12,5,1,4	Foso del transformador	un	1.00	758,034.00	758,034.00
12,5,2	<b>Sistema de emergencia</b>				
12,5,2,1	Planta de emergencia 500 KVA-3F-208/120V 60Hz	un	1.00	127,833,819.00	127,833,819.00
12,5,2,2	Transferencia automatica	un	3.00	1,890,653.00	5,671,959.00
12,5,2,3	Tanque de combustible	un	1.00	1,271,885.00	1,271,885.00
12,5,2,4	Accesorios	un	1.00	946,413.00	946,413.00
12,5,3	<b>Distribución y transferencia</b>				
12,5,3,1	Celdas de distribucion (incluye totalizadores)	un	3.00	22,839,396.00	68,518,188.00
12,5,3,2	Celda de transferencia en B.T	un	3.00	32,578,131.00	97,734,393.00
	<b>Sub total Subestacion electrica</b>				<b>365,379,558.00</b>
12.6	<b>Acometida en media tensión</b>				
12,6,1	Cable monopolar XLPE 15 KV No 2 AWG 100%	m	210.00	246,778.00	51,823,380.00
12,6,2	Terminales premoldeados No 2 15 KV	conjunto	2.00	790,670.00	1,581,340.00
12,6,3	Transferencia automatica exterior 13.2 KV 600 Amp.	un	1.00	48,484,455.00	48,484,455.00
12,6,4	Conjunto primario 13.2 KV terminal sencillo	conjunto	2.00	1,181,969.00	2,363,938.00
12,6,5	Canalizacion en 2 x 4"	m	42.00	35,015.00	1,470,630.00
12,6,6	Sondeo de tubería	m	400.00	2,949.00	1,179,600.00
12,6,7	Camara tipo I norma EMCALI	un	4.00	612,917.00	2,451,668.00
12,6,8	Camara tipo B2 norma EMCALI	un	1.00	4,619,253.00	4,619,253.00
12,6,9	Cámara tipo M norma EMCALI	un	1.00	2,573,585.00	2,573,585.00
12,6,10	Cámara teléfonos tipo A1	un		652,692.00	
12,6,11	Canalización 16 ductos	ml	63.00	168,765.00	10,632,195.00
12,6,12	Pararrayos 12 KV	un	3.00	112,093.00	336,279.00
12,6,13	Cortacircuitos 15 KV - 100 A.	un	3.00	133,401.00	400,203.00
12,6,14	Carcamo en concreto y tapa alfajor	m	20.00	107,557.00	2,151,140.00

GERENCIA DE UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE TELECOMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA



CONTRATO: 400-GT-COC-426-2008

OBJETO:

"Construcción de un edificio donde funcionara la Central telefónica de San fernando, incluyendo estructura, mampostería, acabados, sistema eléctrico, aire acondicionado, cableado estructurado y demás obra que se requiera, la estructura del edificio deberá cumplir con lo establecido en las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente -NSR - 98, ley 400 de 1997, establecidos en el título A y el título H contenidos en la citada ley, así como también en lo establecido en el presente pliego de condiciones normatividad vigente del tema"

CONTRATISTA: INCEL S.A.

NIT: 800.143.498-1

FECHA: Mayo 19 de 2010

PRESUPUESTO FINAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	ACUMULADO		
			CANT	VALOR UNITARIO	VALOR A PAGAR
	Subtotal acometida en media tension				130,067,666.00
12.7	Malla de tierra y apantallamiento				
12.7,1	Malla de tierra comunicaciones	un	1.00	1,182,186.00	1,182,186.00
12.7,2	Malla de tierra pararrayos	un	2.00	1,336,637.00	2,673,274.00
12.7,3	Malla de tierra subestación	un	1.00	3,567,405.00	3,567,405.00
12.7,4	Pararrayos desionizante	un	2.00	8,011,600.00	16,023,200.00
12.7,5	Interconexion mallas de tierra	un	1.00	323,198.00	323,198.00
12.7,6	Tomas de puesta a tierra	m	135.00	68,214.00	9,208,890.00
	Subtotal malla en tierra y apantallamiento				32,978,153.00
12.8	Costo de certificación RETIE				
12.8,1	Inspectoria ante certificador RETIE	un	1.00	4,000,000.00	4,000,000.00
	Subtotal Certificado Retie				4,000,000.00
013	CARPINTERIA EN MADERA				
13.1	Mueble en madera para cocina	un	1.00	4,777,206.00	4,777,206.00
13.2	Estufa eléctrica 4p 0.59x0.50 Ref.SC-6104 Challenger	un	1.00	509,179.00	509,179.00
13.3	Lavaplatos de empotrar 0.45x0.49 Socoda, sifón Grival y Griferia monocontrol Novo Cromo Grival	un	1.00	157,685.00	157,685.00
13.4	Mesón y salpicadero en marmol rojo Magnabuchi	un		1,634,518.00	
13.5	Mueble en cedro para porteria con meson en marmol magnabuchi	un		1,046,456.00	
13.6	Puerta P-2 1.4 m.	un	7.00	431,160.00	3,018,120.00
13.7	Puerta P-2A 1.4 m.	un	2.00	574,960.00	1,149,920.00
13.8	Puerta P-3 0.8 m.	un	7.00	292,480.00	2,047,360.00
13.9	Puerta P-4 1.0 m.	un	8.00	445,750.00	3,566,000.00
13.10	Retablo de remate en cedro (Pasamanos mezanine)	m		135,179.00	
13.11	Puesto de trabajo tipo profesional	un		460,200.00	
	Subtotal Carpinteria en Madera				15,225,470.00
014	CARPINTERIA METALICA				
14.1	Baranda escalera interna, pasamanos, parales y rejas de aluminio color champaña	un	1.00	6,920,939.00	6,920,939.00
14.2	Baranda escalera pública, pasamanos acero inox 1-1/2", paral CR 1", reja CR 3/4"	un	1.00	4,758,739.00	4,758,739.00
14.3	División en aluminio y vidrio de seguridad con puerta 2 naves	m2	7.35	545,669.00	4,010,667.15
14.4	División en aluminio y vidrio de seguridad sanblasteado con logo	m2	7.16	642,269.00	4,598,646.04
14.5	Escalera de emergencia completa, pasamanos CR 1-1/2", paral CR 1", reja CR 3/4", huellas y contrahuellas en lámina alfajor,	un		6,439,604.00	
14.6	Escalera mezanine completa (Sin porcelanato), pasamanos acero inox 1-1/2", paral CR 1", reja CR 3/4"	un		6,156,604.00	
14.7	Ganchos de soporte para diferencial y poleas	un	2.00	381,314.00	762,628.00

GERENCIA DE UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE TELECOMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA



CONTRATO: 400-GT-COC-426-2008

OBJETO:

"Construcción de un edificio donde funcionara la Central telefónica de San fernando, incluyendo estructura, mampostería, acabados, sistema eléctrico, aire acondicionado, cableado estructurado y demás obra que se requiera, la estructura del edificio deberá cumplir con lo establecido en las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente -NSR - 98, ley 400 de 1997, establecidos en el título A y el título H contenidos en la citada ley, así como también en lo establecido en el presente pliego de condiciones normativas vigente del tema"

CONTRATISTA: INCEL S.A.

NIT: 800.143.498-1

FECHA: Mayo 19 de 2010

PRESUPUESTO FINAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	ACUMULADO		
			CANT	VALOR UNITARIO	VALOR A PAGAR
14.8	Junta de dilatación vertical en aluminio 12 cm.	m		46,377.00	
14.9	Peldaños escalera de gato, barra fija y cuerpo removible	un		60,187.00	
14.10	Perlin 4"x2" entabornado color similar a la ventaneria (Fachada)	m	3.46	40,222.00	139,168.12
14.11	Puerta automática aluminio y vidrio sanblasteado con sensor 2.93 m. (2º P)	un	1.00	9,549,902.00	9,549,902.00
14.12	Puerta P-1 2.0 m.	un	1.00	3,594,765.00	3,594,765.00
14.13	Puerta P-5 3.1 m.	un	1.00	2,256,473.00	2,256,473.00
14.14	Puerta P-6 0.8 m.	un	1.00	473,719.00	473,719.00
14.15	Puerta P-7 2.0 m.	un	1.00	588,942.00	588,942.00
14.16	Puerta P-8 1.7 m.	un	2.00	2,568,048.00	5,136,096.00
14.17	Puerta P-9 1.7 m.	un	2.00	1,821,848.00	3,643,696.00
14.18	Puerta P-10 0.9 m.	un	1.00	1,116,248.00	1,116,248.00
14.19	Puerta P-11 0.65 m.	un	2.00	868,448.00	1,736,896.00
14.20	Puerta P-12 3.85 m.	un	1.00	4,015,946.00	4,015,946.00
14.21	Solapa en lámina galvanizada Cal. 18 30 cm. (Juntas horizontales con edificios contiguos)	m	63.30	20,401.00	1,291,383.30
14.22	Ventana corrediza, cristal gris 4 mm	m2	27.00	167,890.00	4,533,030.00
14.23	Ventana corrediza con pisavidrio, cristal gris 4 mm	m2	18.39	168,540.00	3,099,450.60
14.24	Ventana cuerpo fijo, cristal gris 4 mm	m2	10.48	167,890.00	1,759,487.20
14.25	Ventana cuerpo fijo con pisavidrio, cristal gris 4 mm	m2	30.00	168,540.00	5,056,200.00
14.26	Ventana proyectante horizontal, cristal gris 4 mm	m2	9.83	243,490.00	2,393,506.70
14.27	Ventana proyectante horizontal con pisavidrio, cristal gris 4 mm	m2	5.52	244,790.00	1,351,240.80
14.28	Rejilla de ventilacion	m2		269,301.00	
	<b>Subtotal Carpinteria Metalica</b>				<b>72,787,768.91</b>
015	<b>PINTURA</b>				
15.1	Estuco plastico de muros, columnas y vigas	m2	2,691.29	5,698.00	15,334,970.42
15.2	Estuco plastico de cielos	m2	438.00	6,309.00	2,763,342.00
15.3	Pintura en muros, vigas y columnas exterior (3 caras) con Koraza blanco Ref.2650 de Pintuco	m2	788.59	4,689.00	3,697,698.51
15.4	Pintura en cielos (3 capas), Viniltex blanco Ref.1501 de Pintuco	m2	438.00	5,183.00	2,270,154.00
15.5	Pintura en muros, vigas y columnas (3 capas) Viniltex blanco Ref.1501 de Pintuco	m2	2,000.00	4,689.00	9,378,000.00
15.6	Pintura de alfajas (3 capas) Koraza Gris Basalto 2675 de Pintuco	m	507.57	4,689.00	2,379,995.73
	<b>Subtotal Pintura</b>				<b>35,824,160.66</b>
016	<b>OBRAS EXTERIORES</b>				
16.1	Andén en concreto 3.000 psi 10 cm.	m2	49.31	35,057.00	1,728,660.67
16.2	Bloque de cemento Megalito Gris 40x40 Alfa	m2	63.40	25,194.00	1,597,299.60
16.3	Bloque de cemento Olas Gris 40x40 Alfa	m2	10.60	25,194.00	267,056.40

GERENCIA DE UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE TELECOMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA



CONTRATO: 400-GT-COC-426-2008

OBJETO:

"Construcción de un edificio donde funcionara la Central telefónica de San fernando, incluyendo estructura, mampostería, acabados, sistema eléctrico, aire acondicionado, cableado estructurado y demás obra que se requiera, la estructura del edificio deberá cumplir con lo establecido en las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente -NSR - 98, ley 400 de 1997, establecidos en el título A y el título H contenidos en la citada ley, así como también en lo establecido en el presente pliego de condiciones normatividad vigente del tema"

CONTRATISTA: INCEL S.A.

NIT: 800.143.498-1

FECHA: Mayo 19 de 2010

PRESUPUESTO FINAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	ACUMULADO		
			CANT	VALOR UNITARIO	VALOR A PAGAR
16.4	Matera en concreto abujardado, filtro en grava 1/2"x10 cm y 40 plantas	m	18.42	173,468.00	3,195,280.56
	<b>Subtotal Obras Exteriores</b>				<b>6,788,297.23</b>
017	<b>AIRE ACONDICIONADO</b>				
17.1	<b>Unidades de condensación</b>				
17.1,1	Unidad Condensadora UC-01 - York	un	1.00	3,420,666.00	3,420,666.00
17.1,2	Unidad Condensadora UC-02 - York	un	1.00	3,420,666.00	3,420,666.00
17.1,3	Unidad Condensadora UC-03 - Tecam	un	0.50	29,399,755.00	14,699,877.50
17.1,4	Unidad Condensadora UC-04 - Tecam	un	0.50	29,399,755.00	14,699,877.50
17.1,5	Unidad Condensadora UC-05 - York	un	1.00	4,594,816.00	4,594,816.00
17.1,6	Unidad Condensadora UC-06 - York	un	1.00	4,594,816.00	4,594,816.00
17.1,7	Bases en concreto 3000 PSI	m3	3.00	395,441.00	1,186,323.00
17.2	<b>Unidades manejadoras</b>				
17.2,1	Unidad Manejadora UMA-01 - York	un	1.00	1,946,666.00	1,946,666.00
17.2,2	Unidad Manejadora UMA-02 - York	un	1.00	1,946,666.00	1,946,666.00
17.2,3	Unidad Manejadora UMA-03 - Tecam	un	0.50	8,672,755.00	4,336,377.50
17.2,4	Unidad Manejadora UMA-04 - Tecam	un	0.50	8,672,755.00	4,336,377.50
17.2,5	Unidad Manejadora UMA-05 - York	un	1.00	8,801,816.00	8,801,816.00
17.2,6	Bases en concreto 3000 PSI	m3	3.00	395,441.00	1,186,323.00
17.3	<b>Sistema de Extracción</b>				
17.3,1	Extractor tipo axial incluye switche on-off con termico de protección.	un	2.00	531,917.00	1,063,834.00
17.4	<b>Tuberías de refrigeración</b>				
17.4,1	Tubería cobre rígida de 1- 1/8" incluye accesorios	m	80.00	43,343.00	3,467,440.00
17.4,2	Tubería cobre rígida de 7/8" incluye accesorios	m	55.00	22,893.00	1,259,115.00
17.4,3	Tubería cobre flexible de 1/2"	m	135.00	13,216.00	1,784,160.00
17.4,4	Aislamiento Armaflex de 1 1/8"x1/2" espesor	m	80.00	12,476.00	998,080.00
17.4,5	Aislamiento Armaflex de 7/8"x1/2" espesor	m	55.00	11,276.00	620,180.00
17.4,6	Refrigerante ecológico	lb	100.00	20,000.00	2,000,000.00
17.5	<b>Controles y accesorios</b>				
17.5,1	Válvula solenoide de 1/2" flare	un	6.00	248,235.00	1,489,410.00
17.5,2	Válvula solenoide de 3/8" flare	un	6.00	224,235.00	1,345,410.00
17.5,3	Filtro secador de 1/2" flare para 7.5 TR	un	6.00	119,235.00	715,410.00
17.5,4	Filtro secador de 3/8" flare para 5 TR	un	6.00	92,235.00	553,410.00
17.5,5	Indicador de líquido de 1/2" flare	un	6.00	87,235.00	523,410.00
17.5,6	Indicador de líquido de 3/8" flare	un	2.00	83,735.00	167,470.00
17.5,7	Termostato digital dos etapas no programable a 24V.	un	3.00	379,938.00	1,139,814.00
17.5,8	Termostato digital una etapa no programable a 24V.	un	2.00	279,938.00	559,876.00
17.6	<b>Accesorios eléctricos</b>				
17.6,1	Tablero de control para Sistema Equipos con Stast-Stop y luces piloto	un	2.00	1,124,291.00	2,248,582.00
17.6,2	Tablero de control para Sistema Atención al Público con Stast-Stop y luces piloto	un	1.00	1,124,291.00	1,124,291.00
17.6,3	Tablero general AA	un	1.00	1,829,863.00	1,829,863.00
17.6,4	Cableado de control en cable 16 AWG	m	1,514.00	1,151.00	1,742,614.00
17.6,5	Cableado de fuerza 2 Cables No 8+1 Cable No10 AWG	m	80.00	14,800.00	1,184,000.00

GERENCIA DE UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE TELECOMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA



CONTRATO: 400-GT-COC-426-2008

OBJETO:

"Construcción de un edificio donde funcionara la Central telefónica de San fernando, incluyendo estructura, mampostería, acabados, sistema eléctrico, aire acondicionado, cableado estructurado y demás obra que se requiera, la estructura del edificio deberá cumplir con lo establecido en las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente -NSR - 98, ley 400 de 1997, establecidos en el título A y el título H contenidos en la citada ley, así como también en lo establecido en el presente pliego de condiciones normatividad vigente del tema"

CONTRATISTA: INCEL S.A.

NIT: 800.143.498-1

FECHA: Mayo 19 de 2010

PRESUPUESTO FINAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	ACUMULADO		
			CANT	VALOR UNITARIO	VALOR A PAGAR
17,6,6	Cableado de fuerza 3 Cables No 8+1 Cable No10 AWG	m	10.00	17,611.00	176,110.00
17,6,7	Cableado de fuerza 3 Cables No 14 AWG	m	10.00	7,739.00	77,390.00
17,6,8	Cableado de fuerza 3 Cables No 2+1 Cable No 4 AWG	m	90.00	42,676.00	3,840,840.00
17,6,9	Cableado de fuerza 3 Cables No 12+1 Cable No 14 AWG	m	30.00	8,729.00	261,870.00
17,6,10	Cableado de fuerza 3 Cables No 10+1 Cable No 12 AWG	m	10.00	12,602.00	126,020.00
17.7	<b>Ductos, difusores y rejillas</b>				
17.7.1	Ductos en lámina galvanizada sin aislamiento tipo skinoducto calibre 24	kg	400.00	27,669.00	11,067,600.00
17.7.2	Ductos en lámina de fibra de vidrio	m2	80.00	70,799.00	5,663,920.00
17.7.3	Damper de gravedad 25"X20"	m2	2.00	210,448.00	420,896.00
17.7.4	Damper de gravedad 15"x15"	un	2.00	195,448.00	390,896.00
17.7.5	Rejillas de suministro 18"X18"	un	12.00	150,575.00	1,806,900.00
17.7.6	Rejillas de suministro 14"x14"	un	4.00	149,575.00	598,300.00
17.7.7	Rejilla de retorno 30"X30"	un	2.00	269,575.00	539,150.00
17.7.8	Difusores de suministro 8"X8"X4V	un	3.00	109,575.00	328,725.00
17.7.9	Rejilla toma aire exterior con damper 162X16" tipo persiana	un	1.00	435,193.00	435,193.00
	<b>Subtotal Aire Acondicionado</b>				<b>120,721,447.00</b>
18	<b>ASCENSOR</b>				
18.1	Ascensor	un	1.00	49,419,170.00	49,419,170.00
	<b>TOTAL OBRA INICIAL</b>				<b>49,419,170.00</b>
19	<b>ADICIONALES</b>				
001	<b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>				
ADIC 1,10	Corte de pavimento	m	240.50	14,374.00	3,456,947.00
ADIC 1,11	Bombeo	hora	326.00	21,061.00	6,865,886.00
ADIC 1,12	Demolicion soterrada	m3			
ADIC 1,13	ALQUILER DE VEHICULO	mes	12.00	1,600,000	19,200,000.00
004	<b>ESTRUCTURA EN CONCRETO</b>				
ADIC 4,19	Losa aligerada espesor 0.50 metros	m2	562.96	106,395.31	59,896,303.72
006	<b>MAMPOSTERIA Y REPELLOS</b>				
	<b>VARIOS</b>				
ADIC 6.5	Repello de fachadas 1:3, incluye filos y dilataciones	m2	877.34	24,484.00	21,480,792.56
ADIC 7,1	Mortero de nivelación espesor adicional pendienteado 1:3	m2	225.47	29,807.00	6,720,584.29
009	<b>ENCHAPES Y ACCESORIOS</b>				
ADIC 9,17	ADICION CAMBIO DE FORMATO Enchape en cerámica egeo 30,5x30,5 Corona	m2	93.73	16,283.00	1,526,205.59
ADIC 9,18	Dispensador de papel higiénico familia	un	8.00	88,074.00	704,592.00
ADIC 9,19	Dispensador de jabón familia	un	8.00	83,475.00	667,800.00
010	<b>PISOS</b>				
ADIC 10,3	Mortero 1:3 impermeable de nivelacion	m2	26.22	29,807.00	781,539.54
ADIC 10,4	ADICION POR CAMBIO DE Piso en granilla negra 30,5X30,5 Alfa	m2	363.75	9,581.00	3,485,088.75
ADIC 10,5	Porcelanato beige beta suave 60X60. Alfa	m2	75.70	71,328.00	5,399,529.60

GERENCIA DE UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE TELECOMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA



CONTRATO: 400-GT-COC-426-2008

OBJETO:

"Construcción de un edificio donde funcionara la Central telefónica de San fernando, incluyendo estructura, mampostería, acabados, sistema eléctrico, aire acondicionado, cableado estructurado y demás obra que se requiera, la estructura del edificio deberá cumplir con lo establecido en las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente -NSR - 98, ley 400 de 1997, establecidos en el título A y el título H contenidos en la citada ley, así como también en lo establecido en el presente pliego de condiciones normatividad vigente del tema"

CONTRATISTA: INCEL S.A.

NIT: 800.143.498-1

FECHA: Mayo 19 de 2010

PRESUPUESTO FINAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	ACUMULADO		
			CANT	VALOR UNITARIO	VALOR A PAGAR
ADIC 10,7	Guardaesoba en Porcelanato Constelación Negro Mate 10 cm. Alfa	m	41.45	17,590.00	729,105.50
ADIC 10,9	DESCUENTO POR CAMBIO Guardaesobas en granilla negra 10 cm. Alfa	m	208.49	-3,867.00	-806,230.83
ADIC 10,10	Guardaesobas Porcelanato beige beta suave 60X60. Alfa	m	46.05	29,075.00	1,338,903.75
ADIC 10,13	Escalera Administración en granito	Un	3.00	1,967,987.00	5,903,961.00
ADIC 10,14	Escalera Atención al cliente en granito	Un	1.00	1,980,266.00	1,980,266.00
ADIC 10,15	Guardaesobas en granito	ml	56.00	33,456.00	1,873,536.00
011	INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS Y CONTRAINCENDIOS				
11,3	Aparatos sanitarios				
ADIC 11,3,3	Grifería Lavamanos de pedestal Montecarlo Blanco Corona	un	8.00	98,298.00	786,384.00
013	CARPINTERIA EN MADERA				
ADIC 13,12	Meson en marmol San Gabriel incluye salpicadero	ml	6.87	661,627.00	4,545,377.49
ADIC 13,13	Mueble en madera porteria	un	1.00	2,853,605.00	2,853,605.00
ADIC 13,14	Lavaplatos de empotrar 0.45x0.49 Socoda, sifón Grival y Grifería	un	2.00	182,686.00	365,372.00
ADIC 13,15	Puerta Vaivén	un	1.00	916,580.00	916,580.00
ADIC 13,16	Mueble en madera para cocineta	un	1.00	960,580.00	960,580.00
ADIC 13,17	Locker en madera con colmena en triplex y fórmica blanca	un	1.00	2,856,580.00	2,856,580.00
ADIC 13,18	Reposicion de vidrio opalizado con logo EMCALI. Dim 0,90x1,00	un	2.00	162,000.00	324,000.00
014	CARPINTERIA METALICA				
ADIC 14,29	Puerta P-12 @ 1,68 m.	un	1.00	1,998,396.00	1,998,396.00
ADIC 14,30	Estructura para soporte en fachada curva en tubular de 2 x 1 y perlin de 5x2 parte posterior del tercer piso Y piso primero	un	2.00	562,505.00	1,125,010.00
ADIC 14,31	Opalizado de vidrio en ventana porteria Estructura en angulo y techo en policarbonato para cubrir desfogue planta eléctrica	un	1.00	222,950.00	222,950.00
ADIC 14,32	Estructura para soportes en escalera interna	un	1.00	528,856.00	528,856.00
ADIC 14,34	Estructura para soportes en escalera interna	un	2.00	150,835.00	301,670.00
ADIC 14,35	Suministro y montaje de perlin de 4x2x2 para dintel en division tercer piso	ml	3.46	115,835.00	400,789.10
ADIC 14,36	Suministro y montaje de tapa en lámina alfajor con ángulo de 1/8" X 1 1/2". Pintada en anticorrosivo	un	1.00	420,673.00	420,673.00
ADIC 14,37	Base en ángulo de 1 1/2 X 1/8 para mesón de baño de 1,36 X 0,50 adcion tercer piso	un	1.00	205,337.00	205,337.00
ADIC 14,41	Pasamanos en aluminio soportado con platinas de hierro adosado al muro	ml	21.90	83,090.00	1,819,671.00

GERENCIA DE UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE TELECOMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA



CONTRATO: 400-GT-COC-426-2008

OBJETO:

"Construcción de un edificio donde funcionara la Central telefónica de San fernando, incluyendo estructura, mampostería, acabados, sistema eléctrico, aire acondicionado, cableado estructurado y demás obra que se requiera, la estructura del edificio deberá cumplir con lo establecido en las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente -NSR - 98, ley 400 de 1997, establecidos en el título A y el título H contenidos en la citada ley, así como también en lo establecido en el presente pliego de condiciones normatividad vigente del tema"

CONTRATISTA: INCEL S.A.

NIT: 800.143.498-1

FECHA: Mayo 19 de 2010

PRESUPUESTO FINAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	ACUMULADO		
			CANT	VALOR UNITARIO	VALOR A PAGAR
ADIC 14,42	Pasamanos en acero inoxidable soportado con platinas de hierro adosado al muro	ml	10.50	97,090.00	1,019,445.00
ADIC 12.1	ADICION POR cambio cables Acometida Rectificadores	m	20.00	150,813.00	3,016,260.00
ADIC 12.2	ADICION POR Cambio de cables Acometida Data Center	m	36.00	150,813.00	5,429,268.00
ADIC 12.3	Cables para acometida de planta de merfencia a celda de distribucion	m	11.00	882,406.00	9,706,466.00
ADIC 12.4	Cables para acometida de transformador a celda de distribucion	m	3.00	882,406.00	2,647,218.00
	<b>AIRE ACONDICIONADO</b>				
ADIC 17.1	Unidad Condensadora UC-03 - YORK	un	1.00	29,399,755.00	29,399,755.00
ADIC 17.2	Unidad Condensadora UC-04 - YORK	un	1.00	29,399,755.00	29,399,755.00
ADIC 17.3	Unidad Manejadora UMA-03 - YORK	un	1.00	8,672,755.00	8,672,755.00
ADIC 17.4	Unidad Manejadora UMA-04 - YORK	un	1.00	8,672,755.00	8,672,755.00
ADIC 1,13	ALQUILER DE VEHICULO	mes	2.00	1,600,000.00	3,200,000.00
	<b>TOTAL ADICIONALES</b>				<b>263,000,318.06</b>
	<b>ITEMS A DESCONTAR</b>				
11,3,4	Lavamanos de sobreponer Montecarlo Blanco Corona, sifón Grival y desagüe sencillo	un	-4.00	234,001.00	936,004.00
11,3,8	Mesón y salpicadero en marmol rojo (Baño empleados 2º piso)	un	-6.00	552,127.00	3,312,762.00
12,1,1	Lámpara fluorescente 2x32W T-8	un	-2.00	94,264.00	188,528.00
12,1,2	Lámpara fluorescente 4x17W T-8	un	-1.00	125,596.00	125,596.00
12,1,5	Aplicador fluorescente 1x26W T4	un	-6.00	49,434.00	296,604.00
12,1,7	Salida para iluminación	un	-7.00	41,172.00	288,204.00
12,1,8	Salida para reflector 400 W MH	un	-2.00	501,453.00	1,002,906.00
12,1,9	Interruptor sencillo	un	-8.00	29,350.00	234,800.00
12,1,10	Interruptor doble	un	-9.00	31,570.00	284,130.00
12,1,11	Interruptor conmutable sencillo	un	-1.00	37,756.00	37,756.00
12,1,12	Interruptor conmutable doble	un	-1.00	42,887.00	42,887.00
12,2,1	Salida para toma corriente doble no regulado	un	-7.00	47,834.00	334,838.00
12,2,2	Salida para toma corriente doble no regulado intemperie	un	-1.00	51,641.00	51,641.00
12,2,7	Salida para toma corriente doble explosion proof	un	-1.00	107,984.00	107,984.00
12,4,19	Acometida 3 No 14 AWG - 3/4" EMT	m	-25.00	7,084.00	177,100.00
12,4,33	Acometida DC para data center	m	-30.00	26,859.00	805,770.00
12,4,34	Tablero DC para data center	un	-1.00	7,854,217.00	7,854,217.00
12,4,35	Bandeja metálica 0,30x0,15	m	-65.30	87,206.00	5,694,551.80
12,6,9	Cámara tipo M norma EMCALI	un	-1.00	2,573,585.00	2,573,585.00
12,7,2	Malla de tierra pararrayos	un	-2.00	1,336,637.00	2,673,274.00
13,6	Puerta P-2 1.4 m.	un	-2.00	431,160.00	862,320.00
13,7	Puerta P-2A 1.4 m.	un	-1.00	574,960.00	574,960.00
14,18	Puerta P-10 0.9 m.	un	-1.00	1,116,248.00	1,116,248.00
16,3	Bloque de cemento Olas Gris 40x40 Alfa	m2	-10.60	25,194.00	267,056.40
17,1,3	Unidad Condensadora UC-03 - Tecam	un	-0.50	29,399,755.00	14,699,877.50
17,1,4	Unidad Condensadora UC-04 - Tecam	un	-0.50	29,399,755.00	14,699,877.50

GERENCIA DE UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE TELECOMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA



CONTRATO: 400-GT-COC-426-2008

OBJETO:

"Construcción de un edificio donde funcionara la Central telefónica de San fernando, incluyendo estructura, mampostería, acabados, sistema eléctrico, aire acondicionado, cableado estructurado y demás obra que se requiera, la estructura del edificio deberá cumplir con lo establecido en las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente -NSR - 98, ley 400 de 1997, establecidos en el titulo A y el titulo H contenidos en la citada ley, así como tambien en lo establecido en el presente pliego de condiciones normatividad vigente del tema"

CONTRATISTA: INCEL S.A.

NIT: 800.143.498-1

FECHA: Mayo 19 de 2010

PRESUPUESTO FINAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	ACUMULADO		
			CANT	VALOR UNITARIO	VALOR A PAGAR
17.2.3	Unidad Manejadora UMA-03 - Tecam	un	-0.50	8,672,755.00	4,336,377.50
17.2.4	Unidad Manejadora UMA-04 - Tecam	un	-0.50	8,672,755.00	4,336,377.50
	Descuento		1.00	-6,603,591.00	6,603,591.00
	<b>SUBTOTAL ITEMS A DESCONTAR</b>				<b>74,519,823.20</b>
ADIC 4.17	Poyo	ml	18.35	31,463.00	577,346.05
ADIC 6.6	Anclaje de columnetas y viguetas de 3/8	und	494.00	7,429.00	3,669,926.00
ADIC 6.7	Anclaje de columnetas y viguetas de 5/8	und	123.00	9,905.00	1,218,315.00
ADIC 7.10	Juntas de dilatación	ml	243.91	2,422.00	590,750.02
ADIC 10.11	Dilatación en Concreto esmaltado 15 cm	m	35.00	16,762.00	586,670.00
OS2-1	Proteccion del Piso en porcelanato para losa steel deck	m2	68.84	9,335.00	642,621.40
OS2-2	Losa Metal Deck 2" Cal.22, incl iperl C PHR C120x60- 2mm- C220x80- C1, 5 mm., SUPERBOARD	M2	68.84	294,360.00	20,263,742.40
OS2-3	Mortero 1:3 de nivelacion	M2	10.64	20,637.00	219,577.68
OS2-4	porcelanato beige beta suave 50 x 50cm	M2	68.84	71,324.00	4,909,944.16
OS2-5	Guardaesobas Porcelanato BEIGE BETA SUAVE	M	33.24	35,035.00	1,164,563.40
OS2-6	pintura en muros para acabado	m2	283.26	5,552.00	1,572,659.52
OS2-7	Cielofalso en panel yeso	M2	68.84	36,548.00	2,515,964.32
OS2-8	lampara fluorescente 4 x 17W T-8	und	9.00	268,149.00	2,413,341.00
OS2-9	interruptor sencillo	und	2.00	60,403.00	120,806.00
OS2-10	salidas para toma corriente Regulado, no regulado y toma doble voz y datos cat, con cable UTP marca sixtymax	und	42.00	946,080.00	39,735,360.00
OS2-11	AIRE ACONDICIONADO	GL	1.00	8,700,000.00	8,700,000.00
OS2-12	AIRE ACONDICIONADO PARA PISO 3	GL	1.00	9,500,000.00	9,500,000.00
OS2-13	Acometida Aire Acondicionado	gl	1.00	1,975,000.00	1,975,000.00
OS2-14	puertas cortafuego para cuarto de transformador	gl	1.00	14,975,328.00	14,973,058.00
OS2-15	Muro en Panel Yeso para 2 piso	m2	49.02	55,561.00	2,723,600.22
OS2-16	insonorizacion para cuarto de la planta electrica	gl		3,675,000.00	
OS2-17	giro de transformador mas adecucion de foso	gl		2,550,620.00	
OS2-18	foso para tanque de ACPM	gl	1.00	325,000.00	325,000.00
OS2-19	Meson mas salpicadero San gabriel	und	1.00	555,980.00	555,980.00
OS2-20	Desmorte y colocacion de Cielos para puntos sanitarios en baños piso 3	gl	1.00	485,650.00	485,650.00
OS2-21	Descolgar lamparas en el cuarto de piso 3	gl	1.00	395,600.00	395,600.00
OS2-22	Baranda en Acero inoxidable con Vidrio Templado para losa sobre steel deck en el piso 2	ml	4.35	825,500.00	3,590,925.00
OS2-23	Lavamanos en acero inoxidable para baños piso 3	und	1.00	185,500.00	185,500.00
OS2-24	punto sanitario	und	4.00	34,992.00	139,968.00
OS2-25	SANITARIO MONTEC.BLANC INC ACCESOR	UND	3.00	374,945.00	1,124,835.00
OS2-26	Enchape Baños piso 3	m2	40.01	33,458.00	1,338,654.58

GERENCIA DE UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE TELECOMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA



CONTRATO: 400-GT-COC-426-2008

OBJETO:

"Construcción de un edificio donde funcionara la Central telefónica de San fernando, incluyendo estructura, mampostería, acabados, sistema eléctrico, aire acondicionado, cableado estructurado y demás obra que se requiera, la estructura del edificio deberá cumplir con lo establecido en las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente -NSR - 98, ley 400 de 1997, establecidos en el título A y el título H contenidos en la citada ley, así como también en lo establecido en el presente pliego de condiciones normatividad vigente del tema"

CONTRATISTA: INCEL S.A.

NIT: 800.143.498-1

FECHA: Mayo 19 de 2010

PRESUPUESTO FINAL EJECUTADO

ITEM	DESCRIPCION	UND	ACUMULADO		
			CANT	VALOR UNITARIO	VALOR A PAGAR
OS2-27	muro mamposteria para divisiones y zona de baños en piso 3	m2		21.854,00	
OS2-28	Repello de muro para baños en piso 3	m2		15.597,00	
OS2-29	ESTUCO PARA BAÑOS DEL PISO 3	M2		5.963,00	
OS2-30	PUERTA EN MADERA PARA BAÑOS PISO 3	UND			
			1,00	297.764,00	297.764,00
OS2-31	Demolicion de Piso y mortero Baños piso 3 por desnivel	gl			
			1,00	350.000,00	350.000,00
OS2-32	Piso en Granilla Negra en Baños piso 3	m2	10,64	41.841,00	445.188,24
OS2-33	Guarda escoba en granilla negra	ml	20,80	11.760,00	244.608,00
OS2-34	Balas para Baño	und	3,00	57.076,00	171.228,00
OS2-35	Enchape cenefa Cristianac	ml	20,80	23.839,00	495.851,20
OS2-36	Puertas en Aluminio para Baños	und	2,00	450.000,00	900.000,00
	SUBTOTAL ITEMS OTRO SI 2				129.119.997,00
	Subtotal costo directo				1.912.053.712,00
	AUI ( 28.2 % )				539.199.147,00
	IVA SOBRE UTILIDAD( 5% ) * 16%				15.296.430,00
	Valor total obras				2.466.549.289,00

MARCO TULIO CASTAÑO ALVAREZ  
Interventor del Contrato  
EMCALI EICE ESP

**OFERENTE: INCEL SA**

**CONTRATO No. 2102839**

**CONVOCATORIA No PAF-DAPREII-O-056-2021**

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO  
-FONADE-

ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO ALBINO, identificada con cédula de ciudadanía número 36.547.362 de Santa Marta, en su calidad de Subgerente de Contratación, de conformidad con la Resolución No. 396 del 23 de Diciembre de 2011 y en consecuencia delegada para suscribir el presente documento por la Gerente General del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO, de conformidad con lo señalado en el Artículo segundo del Decreto 2723 de 2008,

HACE CONSTAR

Que en ejecución del convenio interadministrativo 197064 suscrito entre FONADE y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -MEN-, FONADE suscribió con CONSORCIO CONSTRUCCIONES IGP el Contrato 2102839 con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-		
Dirección	Calle 26 No. 13 - 19, P. 19 - 22, 25, 26, 28 - 30	Identificación	NIT No. 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407	Ciudad Domicilio	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	CONSORCIO CONSTRUCCIONES IGP	Identificación	NIT 900.396.940-2
INTEGRANTES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN			
Teniendo en cuenta la información que se evidencia en el acta de liquidación de fecha 08/05/2012, los porcentajes e integrantes son:			
	LUIS EDUARDO GONZALEZ	50%	C.C. No. 14.436.126
	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.	25%	NIT 805.008.359-5
	INCEL S.A.	25%	NIT 800.143.498-1
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2102839		
Clase de contrato	OBRA		
Objeto del contrato	"EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar los "AJUSTES, ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCION DE OBRAS PARA INFRAESTRUCTURAS ESCOLARES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE: GRUPO 1: Ajustes, estudios y diseños, y construcción de obras Para infraestructuras escolares en instituciones educativas: Rodrigo Tafur (Sede Alejandro Montaño) - El Diamante (Sede Principal) - Carlos Holmes (Sede principal) - Cristóbal Colon (Sede principal) - Ciudad Modelo (Sede principal) - Normal Superior (Sede Salvador Iglesias). De conformidad con lo requerido en los documentos del proceso de licitación pública 036- 2010, que antecedió la celebración del presente contrato (...)"		
Valor del contrato	Valor final ejecutado: \$3.873.393.238,70 incluidos los impuestos a que haya lugar.	Valor Inicial	Valor total estudios y diseños \$ 11.431.417,00
			Valor total obra \$ 3.585.372.711,00
			Valor total inicial \$ 3.596.804.128,00
		Adición 1	\$ 52.198.233,00
		Adición 2	\$ 226.405.807,00
		Valor Total	\$ 3.875.408.168,00
Plazo Inicial	CINCO (5) MESES		
Plazo total del contrato	Seis (06) meses y quince (15) días	Suspensión suscrita el 01/03/2011	Reinicio 27/05/2011
		Prorroga suscrita el 27/05/2011	Quince (15) días.
		Prorroga suscrita el 16/08/2011	Un (01) mes
Fecha de Firma	20-12-2010		
Fecha de inicio	02-02-2011		
Fecha de vencimiento	11-11-2011, INCLUIDAS LAS MODIFICACIONES SUSCRITAS POR LAS PARTES.		
CUMPLIMIENTO			
De conformidad con el Acta de Liquidación del Contrato de fecha 08/05/2012, suscrita por ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO ALBINO Subgerente de Contratación FONADE, MIGUEL EMIRO LOZANO POLO Representante Legal de CONSORCIO CONSTRUCCIONES IGP, avalada por LEONARDO ALFONSO MARTINEZ QTERO en calidad de Gerente del Convenio No.197064; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.			
DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES PARA REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP			
(DECRETOS 4831 DE 2008, 836 de 2009, 2247 de 2009, 3083 de 2009 y 1464 de 2010)			
ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
VIGILADO

Revisado por DIEGO FERNANDO RESTREPO CASTILLO  
Elaborado por WILINGTON JOVANNY ORTIZ FORERO  
CONTRATO 2102839  
Página 1 de 6





Libertad y Orden



1 - CONSTRUCTORES	04 - EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO
1 - CONSTRUCTORES	09 - SERVICIOS GENERALES ✓
2 - CONSULTORES	03 - SOCIAL
2 - CONSULTORES	08 - DESARROLLO URBANO ✓
2 - CONSULTORES	10 - OTROS ✓

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>		
1,01	Campamento y Baños ✓	UND	5,00
1,02	Cerramiento Tela Verde h=2.10 m. ✓	ML	295,20
1,03	Limpieza y Descapote a Máquina. Incluye Botada (e=0.30)	M2	1960,25
1,04	Localización y Replanteo	M2	3076,79
1,05	Instalación Provisional de Energía	UND	5,00
1,06	Instalación Provisional de Acueducto	UND	5,00
1,07	Demolición Construcciones Existentes	M2	1917,87
1,08	Valla Identificación Proyecto 2.00 x4.00 ✓	UND	6,00
<b>2</b>	<b>CIMENTACIONES</b> ✓		
2,01	Excavación Mecánica en Material Común	M3	1049,37
2,02	Excavación Retiro a Mano Material Común	M3	1202,49
2,03	Relleno Recebo Compactado a Máquina	M3	1409,01
2,04	Relleno en Canto Rodado para Cañuelas	M3	18,44
2,05	Sub-base en Material Seleccionado Compactado	M3	745,92
2,07	Solado de Limpieza, (Concreto pobre) e= 0.05	M2	573,89
2,08	Zapatas en Concreto	M3	136,38
2,09	Viga de Cimentación	M3	124,76
2,1	Placa de Contrapiso en Concreto e=0.10m. 3000psi Reforzado	M2	2288,49
2,11	Acero de Refuerzo ✓	TON	21,34
<b>3</b>	<b>OBRAS DE ARTE</b> ✓		
3,01	Cañuelas para Aguas Lluvias	ML	244,35
3,02	Andenes en Concreto (Circulaciones)	M2	350,83
<b>4</b>	<b>ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METALICAS</b> ✓		
4,01	Columnas en Concreto ✓	M3	185,84
4,02	Vigas Aéreas en Concreto a la Vista	M3	69,79
4,03	Losa Aligerada casetón No Recuperable	M2	1760,92
4,04	Escaleras en Concreto a la Vista Formateadas	M3	33,55
4,05	Acero de Refuerzo	TON	109,91
4,06	Estructura Cubierta	KG	26325,71
4,08	Alfajas Prefabricadas	ML	349,60
4,09	Elementos No Estructurales de Anclaje	ML	711,71
4,1	Mesones en Concreto	ML	60,72

Revisado por DIEGO FERNANDO RESTREPO CASTILLO  
Elaborado por WILINGTON JOVANNY ORTIZ FORERO  
CONTRATO 2102839  
Página 2 de 6

www.fonade.gov.co

PBX. 5940407 - Fax 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14502  
Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30  
Bogotá, D.C., Colombia





Libertad y Orden


**FONADE**  
 FONDO FINANCIERO DE  
 PROYECTOS DE DESARROLLO

4,11	Elementos No Estructurales Columnetas	ML	3478,73
4,12	Icopor Dilatación Fachada	M2	359,38
<b>5</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>		
5,01	Muro Ladrillo Tolete Prensado a la Vista en una Sola Cara	M2	2744,37
5,02	Muro Bloque de Arcilla División Sanitarios	M2	756,03
5,03	Muro Bloque Cemento	M2	79,68
5,04	Repello de Muros Internos	M2	3938,88
5,05	Estuco Sobre Muros Internos	M2	5466,28
5,06	Pañete de Muros Externos (Impermeabilización)	M2	1080,55
5,07	Calados en Concreto	M2	67,26
<b>6</b>	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS</b>		
6,01	Tubo PVC-P 1"	ML	335,13
6,03	Tubo PVC-P 3/4"	ML	167,46
6,04	Tubo PVC-P 1/2"	ML	54,80
6,06	Tubo PVC-S 2"	ML	63,07
6,07	Tubo PVC-S 3"	ML	8,78
6,08	Tubo PVC-S 4"	ML	116,89
6,09	Tubo PVC-S Liviano 2" (Reventilación)	ML	12,00
6,1	Punto Agua Fría PVC	UND	156,00
6,11	Punto Desagüe PVC 3" y 4"	UND	141,00
6,12	Sifón Rejilla	UND	26,00
6,13	Caja de Inspección 50X50	UND	21,00
6,14	Caja de Inspección 60x60	UND	25,00
6,15	Caja de Inspección de 100x100	UND	9,00
6,16	Desinfección del Sistema de Agua Potable	GL	4,00
6,17	Caja de Inspección de 80x80	UND	18,00
<b>7</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES</b>		
7,03	Acometida en Cable de Cobre 2x12+1x12T THW en D: 1/2"	ML	1630,49
7,04	Acometida en Alambre de Cobre 2x12+1x14T THW en D: 1/2"	ML	68,50
7,05	Acometida. $\approx 1''$ -2#8+1#8+10T	ML	126,95
7,06	Canalización Tubo PVC de 1"	ML	446,08
7,07	Canalización Tubo PVC de 3/4"	ML	246,40
7,08	Interruptor de 3x40A, Enchufable	UND	8,00
7,1	Interruptor de 1x20A, Enchufable	UND	123,00
7,11	Salida Toma Doble 1F con Polo a Tierra	UND	314,00
7,12	Salida Toma Corriente con Polo a Tierra Aislado	UND	46,00
7,13	Salida Televisión	UND	40,00
7,14	Salida Voz y Datos	UND	40,00
7,15	Salida Lámpara Fluorescente 2x32w	UND	521,00
7,17	Línea a Tierra a Tablero	UND	12,00

Revisado por DIEGO FERNANDO RESTREPO CASTILLO  
 Elaborado por WILINGTON JOVANNY ARTIZ FORERO  
 CONTRATO 2102639  
 Página 3 de 6

www.fonade.gov.co

PBX. 5940407 - Fax 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14502

Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30

Bogotá, D.C., Colombia





Libertad y Orden



7,18	Puesta a Tierra	UND	3,00 ✓
7,19	Tablero Trifasico 12 Circuitos	UND	1,00 ✓
7,2	Salida Ventilador incluye Ventilador	UND	40,00 ✓
8	<b>PISOS</b>		
8,01	Piso en Mortero Afinado	M2	101,52 ✓
8,02	Baldosa Vibroprensada Tipo Alfa	M2	3009,56 ✓
8,03	Gradas en Granito Pulido	ML	47,00 ✓
8,04	Cenefas en Gravilla Lavada	ML	289,71 ✓
8,06	Bocapuerta en Gravilla Lavada	M2	6,50 ✓
8,07	Guardaescoba Baldosa Vibroprensada	ML	1233,52 ✓
9	<b>CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACION</b>		
9,01	Cubierta Teja Termoacustica Tipo Ajovert Extra Trapezoidal Cumesa o Similar, Incluye Accesorios (Caballetes, Terminales, etc.)	M2	2996,83 ✓
9,03	Bajantes Aguas Lluvias en 4"	ML	4,00 ✓
10	<b>CARPINTERIA METALICA</b>		
10,01	Ventana en Aluminio Corrediza 5020 Liviana Color Blanco Mate, con Rejilla de Ventilación, Basculantes Sistema 3831 y Vidrio Fijo y/o Corrediza	M2	691,20 ✓
10,02	Ventana en Aluminio Basculante Sistema 3831 Color Blanco Mate Vidrio Fijo	M2	8,61 ✓
10,03	Ventana (Marco en Aluminio), con Rejilla en Lámina Cold Rolled	M2	119,97 ✓
10,04	R-3 Ventana Persiana 3,65 x ,90 en Lámina Cold Rolled P	UND	6,00 ✓
10,05	R-2 Ventana Persiana de 0,85 x 0,90 en Lámina Cold Rolled P	UND	4,00 ✓
10,06	R-1 Ventana Persiana de 1,00 x 0,90 en lamina Cold Rolled P	UND	5,00 ✓
10,07	R-8 Ventana Persiana en Lámina Cold Rolled P	UND	16,00 ✓
10,1	V-1 Ventana Tipo Reja 3,65 x 2,0 en Lámina Cold Rolled P	UND	24,00 ✓
10,11	Marco y Puerta Metálicos con Rejilla	UND	51,00 ✓
10,12	Marco Metálico y Puerta de 2.70m x 0.90m Metálica con Rejilla	UND	12,00 ✓
10,13	Marco Metálico y Puerta de 1.70m de Altura, Incluye Pintura Electrostatica	UND	42,00 ✓
10,16	P-5 Puerta y Marco Metálicos de 1.70m de Altura en Lámina Cold Rolled P	UND	6,00 ✓
10,21	Baranda metalica en tubo 1 1/2" AN, Terminado en Anticorrosivo	ML	213,36 ✓
10,22	Barandas y Pasamanos	ML	12,82 ✓
12	<b>ENCHAPES</b>		
12,01	Enchape Blanco de 20.5x20.5 en Porcelana	M2	957,10 ✓
12,03	Enchape en Granito Pulido para Mesón	ML	60,12 ✓
13	<b>LUMINARIAS</b>		
13,01	Lámparas Fluorescentes 2 x 32 W T5	UND	291,00 ✓
13,02	Lámparas Fluorescentes 2 x 32 W T8	UND	230,00 ✓
14	<b>APARATOS SANITARIOS</b>		
14,01	Suministro e Instalación de Sanitario Blanco Institucional con Grifería	UND	53,00 ✓
14,02	Suministro e Instalación de Lavamanos Empotrable Blanco con Push	UND	71,00 ✓
14,03	Suministro e Instalación de Orinales Blancos con Grifería	UND	18,00 ✓

Revisado por DIEGO FERNANDO RESTREPO CASTILLO  
 Elaborado por WILINGTON JOVANNY ORTIZ FORERO  
 CONTRATO 2102839  
 Página 4 de 6

[www.fonade.gov.co](http://www.fonade.gov.co)

PBX. 5940407 - Fax 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14502

Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30

Bogotá, D.C., Colombia





Libertad y Orden



14,04	Rejilla Cuadrada 10x10	UND	17,00 ✓
14,05	Barras de Ayuda para Minusválidos	UND	11,00 ✓
15	<b>PINTURA</b> ✓		
15,01	Hidrófugo en Fachadas, Tipo Siliconite o Similar	M2	1547,58 ✓
15,02	Pintura Acrílica Lavable Tipo Korasa o Similar	M2	673,39 ✓
15,03	Vinilo en Muros a 2 Manos	M2	5413,65 ✓
15,04	Esmalte Sintético en Marcos	UND	52,00 ✓
15,05	Esmalte Sintético en Puertas Metálicas	UND	52,00 ✓
15,06	Esmalte Sobre Persiana en Lámina	M2	129,72 ✓
15,07	Esmalte Sintético Sobre Baranda en Tubo	ML	85,47 ✓
16	<b>VIDRIOS</b> ✓		
16,01	Espejos Biselados 4mm	M2	40,46 ✓
17	<b>SEÑALIZACIÓN</b> ✓		
17,01	Aviso de Evacuación 0.30x0.60 en Acrílico	UND	9,00 ✓
17,02	Aviso de Señalización para Baños Hombres y Mujeres	UND	14,00 ✓
17,03	Aviso de Señalización Táctil	UND	40,00 ✓
17,04	Aviso de Señalización Baño Minusválidos Hombres y Mujeres	UND	11,00 ✓
17,05	Aviso de Señalización con el Texto de Uso Exclusivo Mantenimiento Sanitario	UND	7,00 ✓
18	<b>ASEO Y VARIOS</b> ✓		
18,01	Limpieza de Fachadas Interiores Exteriores	M2	2154,55 ✓
18,02	Aseo General	M2	3774,18 ✓
18,03	Caja de Paso Eléctrico ✓	UND	16,00 ✓
18,04	Registro de 3/4	UND	12,00 ✓
18,05	Flanches	ML	149,26 ✓
18,06	Pasamanos Escaleras	ML	53,15 ✓
	<b>ITEMS NO PREVISTOS</b> ✓		
NP01	Concreto ciclopeo 40% concreto y 60 % piedra ✓	M3	144,54 ✓
NP02	Trasplante y bloqueo de arbol de 5 a 20 mts (inc. Retiro de sobrantes)	UND	3,00 ✓
NP03	Tala y retiro de arbol de 5 a 20 mts ( inc. Cortes técnicos y retiro de sobrantes)	UND	2,00 ✓
NP04	Podas aéreas copas, ramas secundarias, primarias, follaje y cicatrización (inc. retiro de sobrantes)	UND	21,00 ✓
NP05	Podas de raíces y cicatrización (inc. retiro de sobrantes)	UND	8,00 ✓
NP06	Estudio geotécnico para la institución educativa El Diamante de acuerdo a las especificaciones adjuntas y comprende entre otros ítems granulometría, asentamientos, diseño sísmico, recomendaciones de cimentación al menos tres alternativas, humedades, límites de Atterberg, compresión confinada, presión de expansión, informe, equipo y transportes.	UND	1,00 ✓
NP 07	Suministro e Instalación de Geotextil T 1700 incluye materiales y mano de obra	M2	215,91 ✓
NP 08	Suministro e instalación de relleno base en grava triturada 3/4" para manejo de aguas por nivel freático, incluye materiales y mano de obra.	M3	10,00 ✓
NP 10	Suministro e Instalación Icopor de 1" para dilataciones de cimentación (incluye material y mano de obra)	M2	39,45 ✓
NP 11	Suministro e instalación de canal PVC tipo amazonas incluye accesorios soportes y mano de obra	ML	10,00 ✓

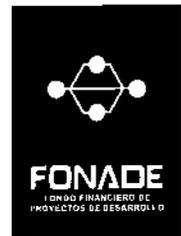
Revisado por DIEGO FERNANDO RESTREPO CASTILLO  
 Elaborado por WILINGTON JOVANNY ORTIZ FORERO  
 CONTRATO 2102839  
 Página 5 de 6



www.fonade.gov.co  
 PBX. 5940407 - Fax 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14502  
 Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30  
 Bogotá, D.C., Colombia



Libertad y Orden



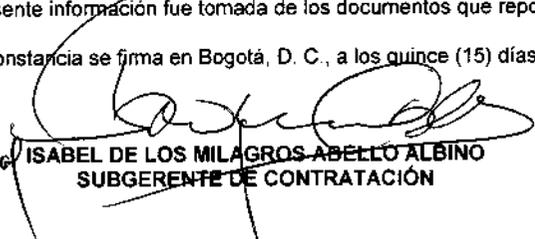
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

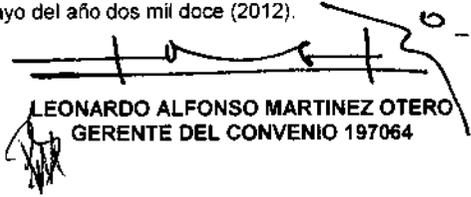
VIGILADO

NP 13	Excavaciones para pilotes caissons diámetro 30 cm incluye retiro y disposición final de sobrantes incluye transporte equipo y mano de obra.	ML	38,70 ✓
NP 14	Fundida de pilotes en concreto de 3.000 PSI de 30 cm de diámetro incluye equipo, materiales y mano de obra.	ML	38,70 ✓
NP 23	Suministro e instalación de Interruptor enchufable de 2 x 50 Amp, incluye materiales y mano de obra.	UND	3,00 ✓
NP 24	Suministro e instalación de Interruptor enchufable de 2 x 60 Amp, incluye materiales y mano de obra.	UND	1,00 ✓
NP 25	Suministro e instalación de Interruptor enchufable de 3 x 60 Amp, incluye materiales y mano de obra.	UND	3,00 ✓
NP 26	Suministro e instalación de tablero bifasico 2 fases - 4 hilos de 12 circuitos incluye materiales y mano de obra.	UND	3,00 ✓
NP 27	Suministro e instalación de tablero monofasico 2 fases - 4 hilos de 18 circuitos incluye materiales y mano de obra.	UND	3,00 ✓
NP 28	Suministro e instalación de tablero monofasico 1 fase - 3 hilos de 4 circuitos incluye materiales y mano de obra.	UND	8,00 ✓
NP 29	Suministro e instalación de tablero bifasico 2 fases - 4 hilos de 16 circuitos incluye materiales y mano de obra.	UND	1,00 ✓
NP 30	Suministro e instalación de tablero trifasico 3 fases - 5 hilos de 18 circuitos incluye materiales y mano de obra.	UND	4,00 ✓
NP 31	Suministro e instalación de acometida de cable 2#8 + 1#8 + 10TTHW incluye materiales y mano de obra.	ML	62,00 ✓
NP 32	Suministro e instalación de acometida de cable 2#6 + 1#6 + 8TTHW incluye materiales y mano de obra.	ML	226,60 ✓
NP 33	Suministro e instalación de acometida de cable 3#6 + 1#6 + 8TTHW incluye materiales y mano de obra.	ML	125,00 ✓
NP 42	Suministro e Instalación de tubería Novafort de 6" D=160 mm incluye materiales y mano de obra	ML	232,28 ✓
NP 44	Suministro e instalación de registro de paso de 1", incluye materiales y mano de obra.	UND	16,00 ✓
NP 49	Suministro e instalación de tubería EMT de 3/4" incluye materiales, accesorios y mano de obra.	ML	235,90 ✓
NP 50	Suministro e instalación de tubería EMT de 1/2" incluye materiales, accesorios y mano de obra.	ML	842,94 ✓
	Especialista Estructural: Revisión diseño estructural de 6 ( seis) Instituciones Educativas del municipio de santiago de Cali: Rodrigo Tafur (Sede Alejandro Montaña); El Diamante (Sede Principal); Carlos Holmes (Sede Principal); Cristóbal Colón (Sede Pri	UND	1,00 ✓
	Especialista Eléctrico: Revisión diseño estructural de 6 ( seis) Instituciones Educativas del municipio de santiago de Cali: Rodrigo Tafur (Sede Alejandro Montaña); El Diamante (Sede Principal); Carlos Holmes (Sede Principal); Cristóbal Colón (Sede Princ	UND	1,00 ✓
	Especialista Hidrosanitario: Revisión diseño estructural de 6 ( seis) Instituciones Educativas del municipio de santiago de Cali: Rodrigo Tafur (Sede Alejandro Montaña); El Diamante (Sede Principal); Carlos Holmes (Sede Principal); Cristóbal Colón (Sede	UND	1,00 ✓

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).

  
ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO ALBINO  
SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN

  
LEONARDO ALFONSO MARTINEZ OTERO  
GERENTE DEL CONVENIO 197064

Revisado por DIEGO FERNANDO RESTREPO CASTILLO  
Elaborado por WILINGTON JOVANNY ORTIZ FORERO  
CONTRATO 2102839  
Página 6 de 6

www.fonade.gov.co

PBX. 5940407 - Fax 5949925 - Línea Transparente 01 800 09 14502

Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30

Bogotá, D.C., Colombia

